



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. María Salud Sesento García

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLX

Morelia, Mich., Lunes 8 de Septiembre de 2014

NUM. 28

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Substituto  
del Estado de Michoacán de Ocampo  
Dr. Salvador Jara Guerrero

Secretario de Gobierno  
Mtro. Jaime Darío Oseguera Méndez

Directora del Periódico Oficial  
Lic. María Salud Sesento García

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 40 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 18.00 del día

\$ 24.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## C O N T E N I D O

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

#### PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA RINCONADA- CERRITO DE CATICUATO, 2014-2034

ASUNTO: CERTIFICACIÓN ACUERDO N° 277

El suscrito Licenciado Ramón Ceja Romero, Secretario del Ayuntamiento de Zamora de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, en base a las facultades que me confiere el artículo 53, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal, hago constar y certifico:

**Que con fecha 27 de Agosto del año 2014, dos mil catorce, los integrantes del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, celebraron la Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, en la cual tomaron el siguiente:**

«ACUERDO NÚMERO 277.- POR MAYORÍA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y EL VOTO EN CONTRA DE LOS REGIDORES JORGE ZALPA MORALES, JUAN ANTONIO ZAMAYOA PÉREZ Y AGUSTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ, POR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN ACTA, APROBARON EN VOTACIÓN NOMINAL, AUTORIZAR LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, ASÍ COMO SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA RINCONADA-CERRITO DE CATICUATO 2014-2034; Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SE APROBÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA PRESENTE ACTA Y ACUERDO, POR LO QUE SE DECLARA FIRME; COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, INGENIERO MIGUEL ÁNGEL NAVARRETE SANDOVAL, AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, ARQUITECTO RICARDO VARGAS MAGAÑA Y A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ARQUITECTO MARTHA CATALINA PÉREZ RODRÍGUEZ».

Lo anterior se certifica para todos los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

Zamora, Michoacán, Septiembre 1° del año 2014 dos mil catorce

LIC. RAMÓN CEJA ROMERO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(Firmado)

---

---

**PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA RINCONADA-CERRITO DE CATICUATO,  
2014-2034; ZAMORA, MICHOACÁN**

**(VERSIÓN ABREVIADA)**

**I. Introducción.**

El Municipio de Zamora, como la mayoría de los municipios que cuentan con ciudades medias en el país, registran transformaciones que influyen en su acontecer cotidiano, las cuales deben ser estudiadas y sistematizadas para que se traduzcan en mejores condiciones de vida para sus habitantes. La dinámica presente en la cabecera municipal: Zamora de Hidalgo, se caracteriza por un explosivo crecimiento demográfico y una notoria expansión de su mancha urbana; situación que acarrea carencias y rezagos en la dotación de infraestructura, equipamiento y demás servicios urbanos, construcción de viviendas y en términos generales, un deterioro en la calidad de su ambiente natural y construido.

Las localidades La Rinconada y El Cerrito de Caticuato se ubican al Centro Norte del municipio de Zamora, Michoacán, y actualmente se encuentran en un franco proceso de conurbación<sup>1</sup> con la cabecera municipal. Ambos asentamientos humanos, debido en gran medida a su propia dinámica, así como al fenómeno urbano que enfrentan, acusan algunas carencias, por lo que deben ser objeto de un ejercicio de planeación que permita su consolidación e incorporación a la mancha urbana de manera ordenada.

Es por ello que, con la finalidad de planear el desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos en el municipio y atender el rezago en la dotación de servicios, infraestructura y equipamiento urbano, el Ayuntamiento de Zamora, ha implementado procesos que permitan conjuntar esfuerzos con la iniciativa privada en torno al desarrollo urbano municipal, motivo por el cual, con fundamento en los artículos 14 fracciones III, XXIII y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, esta administración convino la participación de la empresa Inmobiliaria Zamora Shopping Center, S.A. de C.V. para la elaboración de este instrumento de Planeación.

**I.1. Antecedentes.**

La dinámica urbana presente en la zona norte de la ciudad de Zamora, en donde se ubican las localidades El Cerrito de Caticuato y La Rinconada, motivado en gran medida por las condiciones de infraestructura y comunicación que presenta, han generado la llegada de diversos elementos de equipamiento urbano, así como desarrollos habitacionales, ejerciendo presión sobre el suelo aún no urbanizado. Como ejemplo de esto es posible mencionar la construcción del Campus de la

---

<sup>1</sup> **Conurbación: la continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población. Artículo 2°; Ley General de Asentamientos Humanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1993.**

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, campus Zamora, así como el aeropuerto y la central de abasto.

Así de manera paulatina se ha llevado a cabo un cambio de uso de suelo, haciendo que estas localidades se encuentren en una franco proceso de conurbación incluso con la cabecera municipal.

Dentro de esta dinámica, la empresa denominada Inmobiliaria Zamora Shopping Center, S.A. de C.V., ha presentado a las autoridades municipales una solicitud para llevar a cabo el desarrollo de un proyecto comercial y de servicios en las inmediaciones de estas localidades, concretamente en un predio ubicado a borde de la que hoy se constituye como una de las vialidades de principal acceso en la zona norte de esa ciudad.

De acuerdo con los planteamientos señalados en los planos de estrategias del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zamora, 2008<sup>2</sup>; el predio en que se procura materializar ese proyecto, queda parcialmente comprendido en un área que no cuenta con la definición del uso de suelo pretendido.

Motivado por lo anterior, al Ayuntamiento de Zamora, ha decidido revisar la factibilidad de otorgar el uso de suelo solicitado, para lo cual es necesario modificar parcialmente el contenido del programa municipal de desarrollo urbano, referido líneas arriba, y en apego a lo que señala el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, convino la elaboración del presente instrumento de planeación.

## I.2. Denominación.

El presente documento se denomina «Programa Parcial de desarrollo Urbano de La Rinconada – Cerrito de Caticuato, 2014-2034; Zamora, Michoacán, y se constituye como el conjunto de estudios, políticas, instrumentos, normas técnicas y disposiciones jurídicas, relativas a la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, comprendidos en las localidades La Rinconada, El Cerrito de Caticuato y sus respectivas áreas de influencia, a través de las acciones de fundación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, tendientes a optimizar el funcionamiento y organización de los espacios no urbanizables por preservación ecológica o actividades productivas, urbanizables y de los espacios urbanizados.

Este ejercicio de planeación, incorpora los objetivos nacionales, estatales y municipales de desarrollo urbano, y que los concretiza en políticas, instrumentos y acciones que, a nivel local, tienden a reforzar los objetivos mencionados y a lograr un desarrollo equilibrado de sus centros de población, estableciendo en general políticas y las estrategias del desarrollo urbano en el municipio de Zamora, Michoacán.

El contenido y alcances de este instrumento de planeación se estipulan en los artículos 64 y 78 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

## I.3. Ámbito espacial de aplicación.

El Municipio de Zamora se localiza al Noroeste del Estado de Michoacán, dentro de la Región Lerma Chapala, formada por 13 municipios, siendo el de Zamora el más importante. La localidad La Rinconada está contemplada dentro de la organización político administrativa del Municipio de Zamora, con categoría de Tenencia, y la localidad de El Cerrito de Caticuato como encargatura del Orden, ambas ubicadas en la zona Norte del Municipio, desarrollándose en ellas actividades económicas propias de la región, por contar con tierras con uso predominantemente agrícola.

La ciudad de Zamora de Hidalgo, es considerada como una ciudad de Servicios Regionales y es la tercera ciudad en importancia dentro del Estado, y como se menciona en un anterior apartado, en la zona que se ubican estas localidades, actualmente se aprecia una importante concentración de actividades administrativas, económicas, culturales y comerciales de atención regional que genera entre otras cosas, una franca tendencia de integración física con la cabecera municipal.

---

<sup>2</sup> Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zamora, Michoacán 2008-2028; aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 23 de Diciembre del año 2008, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de Enero del año 2009, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Sección del Libro de Varios, correspondiente al Distrito de Zamora, Bajo el N°00000037, Tomo 00000069, de fecha 28 de Enero del año 2009.

En atención a esta dinámica urbana presente en la zona, así como por la disposición de diferentes elementos presentes, se definió el ámbito de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano La Rinconada – Cerrito de Caticuato, mismo que comprende una extensión superficial de **764.58 Has**; de la que forman parte esas localidades y sus respectivas áreas de influencia inmediata.

El Límite del Ámbito de Aplicación ha quedado delimitado físicamente por diversos elementos que son fácilmente identificables y que a continuación se mencionan:

- Al Norte y al Poniente, con el Canal Dren Palo Blanco.
- Al Sur, con los Canales Dren Vallado del Rey y Dren Vallado Prieto, como se aprecia en el plano correspondiente.
- Al Oriente: Con el antiguo trazo de la vía del ferrocarril.

El siguiente cuadro de construcción define el polígono, que integra al ámbito espacial de aplicación de este programa parcial, y su posición geográfica.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN								
V	COORDENADAS		V	COORDENADAS		V	COORDENADAS	
	X	Y		X	Y		X	Y
1	785627.99	2219043.97	38	782801.32	2218052.44	75	782621.22	2219426.79
2	785627.41	2219006.59	39	782783.08	2218075.55	76	782734.63	2219359.34
3	785621.24	2218933.05	40	782773.83	2218094.67	77	782769.64	2219404.18
4	785418.70	2217029.48	41	782761.99	2218114.21	78	782772.43	2219407.89
5	785339.36	2216355.74	42	782749.47	2218133.55	79	782784.92	2219494.05
6	785327.57	2216224.16	43	782716.43	2218158.33	80	782790.14	2219515.88
7	785268.99	2216244.89	44	782654.38	2218214.36	81	782800.38	2219530.66
8	785129.02	2216301.93	45	782633.16	2218228.70	82	782816.74	2219534.75
9	785011.19	2216348.80	46	782551.10	2218260.21	83	782833.77	2219532.18
10	784806.09	2216425.49	47	782499.90	2218271.98	84	782856.70	2219520.94
11	784682.44	2216471.97	48	782404.98	2218271.39	85	782906.21	2219487.79
12	784311.02	2216614.93	49	782348.90	2218267.56	86	783111.27	2219350.49
13	784050.63	2216722.77	50	782279.19	2218332.87	87	783110.34	2219328.14
14	783886.59	2216785.05	51	782212.15	2218415.54	88	783113.08	2219324.81
15	783741.71	2216849.60	52	782028.67	2218513.79	89	783283.73	2219288.09
16	783639.78	2216886.89	53	781894.56	2218588.70	90	783502.08	2219242.49
17	783601.31	2216902.06	54	781836.32	2218621.64	91	783679.15	2219202.61
18	783584.61	2216908.65	55	781783.78	2218623.43	92	783772.08	2219184.11
19	783520.09	2216934.90	56	781751.34	2218635.67	93	783861.96	2219208.19
20	783472.02	2216972.04	57	781693.27	2218645.06	94	783964.27	2219238.79
21	783372.10	2217006.51	58	781651.58	2218640.43	95	784064.56	2219273.99
22	783272.52	2217064.29	59	781589.88	2218619.43	96	784065.27	2219258.74
23	783174.33	2217128.35	60	781579.79	2218627.89	97	784075.76	2219266.24
24	783080.53	2217210.48	61	781555.86	2218636.54	98	784097.36	2219282.33
25	783046.68	2217239.85	62	781591.79	2218677.08	99	784128.33	2219291.38
26	783008.35	2217315.91	63	781623.67	2218708.09	100	784139.38	2219290.73
27	782965.54	2217368.96	64	781638.88	2218726.89	101	784151.79	2219280.76
28	782921.42	2217450.57	65	781644.95	2218760.71	102	784154.35	2219276.94
29	782879.41	2217505.97	66	781675.13	2218806.66	103	784185.85	2219260.78
30	782859.03	2217563.40	67	781757.09	2218932.89	104	784225.47	2219254.25
31	782852.41	2217586.43	68	781794.71	2218991.35	105	784268.57	2219236.04
32	782818.74	2217687.90	69	781830.83	2219064.69	106	784340.16	2219211.15
33	782829.76	2217828.05	70	781963.33	2219305.11	107	784475.02	2219167.66
34	782837.11	2217866.04	71	782065.73	2219485.21	108	784717.30	2219061.01
35	782848.96	2217916.40	72	782093.14	2219481.66	109	785014.89	2218936.21
36	782846.08	2217954.43	73	782271.82	2219513.94	110	785054.01	2218935.80
37	782836.83	2217988.52	74	782504.17	2219375.93	111	785311.46	2218979.94

SUPERFICIE TOTAL: 764.58 HAS.

Cuadro No. 1. Cuadro de construcción del ámbito espacial de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano La Rinconada – Cerrito de Caticuato; Zamora, Michoacán.

Elaboración propia con base en DATUM ITRF92. Proyección cartográfica UTM Zona 13.

#### I.4. Fundamentación jurídica.

El presente Programa Parcial de desarrollo urbano se fundamenta en los artículos 25, 26, 27 párrafo tercero, 73 y 115 fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 32 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los artículos 33, 34, 35 y 36 de la Ley General de Planeación, en los artículos 4, 5, 6, 9 fracciones I y II, 12 fracción IV, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Asentamientos Humanos; el 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; el 123 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 3, 8 y 9 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, 14 fracciones I, II, III, V, XI, XII, XIII, XV, XXVI, 15, 16, 17, 18, 34, 56, 62 fracción II inciso a), 64, 78, 91, 93, 95, 99, 109 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 20 y 22 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo; el 32 fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y los reglamentos estatales y municipales en la materia.

#### II. Diagnóstico-Pronóstico.

##### II.1. Medio físico natural.

###### II.1.1. La localización.

El municipio de Zamora, Michoacán, se localiza al Noroeste del Estado, en las coordenadas 19°59'08' de latitud Norte y 102°16'59' de longitud Oeste, a una altura de 1,560 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con Ixtlán y Ecuandureo, al Este con Churintzio y Tlazazalca, al Sur con Jacona y Tangancicuaru, y al Oeste con Chavinda y Tangamandapio. Su superficie es de 330.97 Km<sup>2</sup>. Su distancia a la capital del Estado es de 144 km. por la carretera federal No.15, Morelia-Zamora, 3150 km por la carretera federal No. 15 a Guadalajara, y 176 km a Guadalajara; 427 km. al Distrito Federal por autopista de cuota, y a 55 Km. a La Piedad de Cabadas por carretera libre.

###### II.1.2. El clima.

El clima que predomina en el municipio es el **Templado Subhúmedo**, así mismo en cuanto a las unidades climáticas que podemos encontrar en el territorio, tenemos la correspondiente a (A)C(w1)(w) Semicálido Subhúmedo con lluvias en verano, que más tarde representarán la presencia de humedad y agua superficial en el valle. La segunda unidad climática es la correspondiente C(w1)(w) clasificado como Semicálido Subhúmedo que igualmente aportará presencia de aguas superficiales al valle por considerarse de un nivel intermedio de humedad.

La precipitación pluvial se ubica entre los 800 a 1000 mm de acuerdo a CONAGUA, de conformidad con la Estación meteorológica: 00016144 Zamora del Sistema Meteorológico Nacional (SMN), Zamora, entre los años 1971 al 2000 la temperatura promedio osciló entre 6.1 a 29.9 °C, la precipitación pluvial entre los 7.0 a los 826.3 mm con días de lluvia entre 1.4 y 89.9 por año.

###### II.1.3. Diversidad biológica.

En el municipio domina la pradera, con Huizache, mezquite, cardonal, nopal y matorrales espinosos. Su fauna se conforma por paloma, codorniz, tordo, urraca, coyote, tlacuache, zorra y tejón, así como una gran variedad de insectos, arácnidos y artrópodos.

En Zamora dentro del territorio municipal únicamente se cuenta con 1.85% de Bosque de Encino, con el 35.22% de Matorral Subtropical, el 0.01% de Pastizales inducidos, destinándose el 44.985 a la agricultura de temporal y el 12.63 a la de riego.<sup>4</sup>

Agricultura: Los principales cultivos de riego son, Alfalfa verde, avena forrajera en verde, brócoli, calabacita, cebolla, chile verde, chile jalapeño, chile serrano, col, coliflor, ebo o janamargo, elote, frambuesa, fresa, planta de fresa, frijol flor de junio,

3 Enciclopedia de los Municipios de México. En Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zamora; 2008. H. Ayuntamiento de Zamora Michoacán.

<sup>4</sup> Cartas Uso del Suelo E13B19 y F13D89, INEGI, Segunda Impresión, México, 1978. Actualización Subdirección de Planeación Urbana Zamora, Michoacán, 2006.

peruano y blanco, garbanzo en grano, guayaba, lechuga, lechuga romana, limón persa, maíz blanco, olleto, papa, pepino, pepino chino, sorgo, tomate saladette, tomate verde, trigo y zarzamora. Los cultivos de temporal son; agave, ebo o janamargo, frijol, garbanzo blanco, maíz y sorgo.<sup>5</sup>

#### II.1.4. La clasificación del uso actual del suelo.

De acuerdo con información reportada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zamora, 2008<sup>6</sup>, el uso del suelo dentro del territorio municipal se clasifica de la siguiente manera:

- Agricultura: Los principales cultivos de riego son, Alfalfa verde, avena forrajera en verde, brócoli, calabacita, cebolla, chile verde, chile jalapeño, chile serrano, col, coliflor, ebo o janamargo, elote, frambuesa, fresa, planta de fresa, frijol flor de junio, peruano y blanco, garbanzo en grano, guayaba, lechuga, lechuga romana, limón persa, maíz blanco, olleto, papa, pepino, pepino chino, sorgo, tomate saladette, tomate verde, trigo y zarzamora. Los cultivos de temporal son; agave, ebo o janamargo, frijol, garbanzo blanco, maíz y sorgo.<sup>7</sup>
- Los matorrales endémicos característicos de la región son los huizaches, mezquite, cardonal, nopal y matorrales espinosos.
- Existe también dentro del territorio municipal, un banco de material opera en el ámbito de aplicación de este Programa y está ubicado en el Cerrito (o de Ortiz) de donde se obtiene arena, granzón, cementante, y tepetate.
- Los pastizales cultivados en la región son sembrados con alfalfa, sorgo forrajero en verde, avena forrajera en verde, cebada y pastos de la región.

De manera particular, al interior del ámbito espacial de aplicación de este programa parcial, el uso de suelo predominante dentro del área, es para el desarrollo de actividades agrícolas, lo que representa el 46.46% del total.

La presencia de usos y funciones urbanas, adquiere de manera reciente una ocupación cada vez mayor. De alguna manera, estas se han desarrollado como extensión de las existentes, generando cierto grado de ocupación y consolidación urbana.

El tipo de vegetación existente en la zona, en aquellas áreas que no tienen un uso de suelo definido, presenta predominantemente Huizaches. Ésta, se localiza en las inmediaciones del cerro de , como una zona de amortiguamiento entre el banco de materiales y los asentamientos humanos que le son próximos.

#### II.1.5. La geología.

El valle de Zamora se encuentra asentado en aluviones producto del deslave de los cerros de la cuenca hidrológica que le rodea. Los cerros circundantes (La Beata, La Beatilla, La Mina, La Ceja, El Convento, Tacari, Grande, La Gloria, y El Encinal), son conformados por roca ígnea extrusiva basáltica que se encuentra en profundidades que oscilan entre los 10 y 60 cm. En el Cerrito de Caticuato se ubica un banco material de Brecha Volcánica.

Dentro del ámbito espacial de aplicación de este programa parcial, se identifican suelos de tipo aluvial, que coincide con las zonas en las que se desarrollan actividades agrícolas. Este suelo está presente en una superficie que representa el 48.16% del área de estudio (368.26 has.)

Como se menciona en un anterior apartado, existe en el área un banco de materiales, ubicado en la zona que la cartografía reporta la presencia de brecha volcánica básica.

#### II.1.6. Hidrología.

El Valle de Zamora, Michoacán, forma parte de la Región Hidrológica No. 12 de México denominada Lerma-Santiago<sup>8</sup> y pertenece a la Sub-cuenca del Río Duero que está comprendida desde el origen del Río Duero en Carapan hasta la Estación

<sup>5</sup> Anuario Estadístico Michoacán de Ocampo, Tomo II, INEGI, Edición 2005, México 2005.

<sup>6</sup> Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zamora; 2008. H. Ayuntamiento de Zamora Michoacán.

<sup>7</sup> Anuario Estadístico Michoacán de Ocampo, Tomo II, INEGI, Edición 2005, México 2005.

<sup>8</sup> Comisión Nacional del Agua, <http://siga.cna.gob.mx/Atlas/ENTRADA%20ALTA.swf>, en línea 27 de Febrero del 2007

Hidrométrica La Estanzuela. Se encuentra delimitada por las siguientes regiones y cuencas hidrológicas: al Norte y al Oeste por la cuenca Río Lerma 7, al Sur por la Región Hidrológica número 18 Balsas y al Este por la cuenca Río Angulo.<sup>9</sup>

Cruza el valle una red de distribución de aguas superficiales de 274 Km. De longitud; 137.8 Km. de canales principales y 136.2 Km. de canales secundarios; 1,157 estructuras de control y manejo de agua. Un sistema de drenes de 234.40 Km., 85% de ellos principales, 15% secundarios y una red de caminos para dar mantenimiento a las estructuras y redes de 429.7 Km. de longitud.

Información reportada por INEGI respecto a la hidrografía superficial, señala en la zona un coeficiente de escurrimiento entre el 10 y 20 %, presente en prácticamente la totalidad de esta extensión. Destaca en la zona la presencia de canales utilizados para el riego, cuyas secciones y caudales varían de los que se puede destacar los denominados Vallado del Rey y Prieto al Sur.

Por otra parte respecto a la hidrografía subterránea, dentro del ámbito espacial de aplicación de este programa se identifican básicamente dos unidades geohidrológicas:

**Unidad de material consolidado con posibilidades bajas.** Se encuentra constituido por rocas volcánicas del terciario superior y reciente; presenta un fracturamiento de moderado a alto y un intemperismo somero, por lo que la permeabilidad secundaria aumenta de media a alta. No obstante su buena permeabilidad, las condiciones subterráneas no son propicias para almacenar el agua y constituir acuíferos; se presentan coronando las grandes estructuras y actúan generalmente como zonas de recarga.

**Unidad de material no consolidado con posibilidades altas.** En su mayoría son valles originados por el fallamiento cuaternario que se rellenaron por tobas pumicíticas retrabajadas, areniscas y material aluvial, los cuales se encuentran poco compactados y mal clasificados, a excepción de las arenas; por lo tanto su permeabilidad varía de media a alta. Los acuíferos presentes son del tipo libre y son explotados por medio de norias y pozos, la calidad del agua es dulce, ya que el total de sólidos totales disueltos oscila entre los 525 mg/l, la cual se emplea para uso doméstico, riego y pecuario.

El Cerro de Caticuato, se constituye en un importante área de recarga de acuíferos, y dentro del Ámbito de Aplicación del Programa no se localizan asentamientos humanos con riesgo de inundación.

### II.1.7. La edafología.

La cuenca hidrológica del Valle de Zamora está constituida por suelos conformados por deslaves y acarreo. Conformados por Vertisol Pélico de textura fina (Vp/3) como suelo único de carácter úmbrico, con una profundidad variable mayor a un metro, sin horizonte B (roca madre) latente o superficial, textura fina, reacción al Ácido Clorhídrico nula, fase física concrecionaria y que presentan pedruzcos en sus zonas de transición a los lomeríos y cerros. Se trata de arcillas expansivas de ricos contenidos orgánicos originados por deslaves y desbordes de ríos y canales, de gran aptitud para la agricultura de alta producción.

Al interior del ámbito espacial de aplicación de este programa, se identifican dos tipos de suelos, predominando el vertisol, cuya extensión alcanza 342.2 hectáreas, lo que representa el 44.75% del total, mismo que aloja en su mayoría usos agrícolas.

El Cerrito de Caticuato está formado por Phaeozem Háptico de textura media, propio de los bancos de material.

### II.1.8. Topografía.

Zamora, Michoacán, se encuentra ubicado en el valle del mismo nombre, rodeado por lomeríos y cerros: La Beatilla, La Beata, El Convento, Tacari, Cerro Grande, Lomerío de la Gloria, El Platanar, El Encinal y Jaceño. El centro de población de Zamora, Michoacán, se encuentra ubicado en la cota de los 1560 m.s.n.m. y la elevación de más altura es el Cerro La Beata, situado a los 2550 m.s.n.m.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zamora; 2008. H. Ayuntamiento de Zamora Michoacán.

<sup>10</sup> Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zamora; 2008. H. Ayuntamiento de Zamora Michoacán.

Al interior del ámbito de aplicación de este programa, como sucede en gran parte del territorio municipal, se observan zonas de planicie que favorecen el desarrollo de las actividades agrícolas, cuyo rango de pendiente se registra entre el 0 y el 5%, situación que se manifiesta en el 47% de su extensión (359.32 has).

Los asentamientos humanos presentes, se han emplazado básicamente en áreas cuyas pendientes topográficas, les permite un funcionamiento adecuado de las redes de infraestructura, con costos ordinarios. Situación que con la llegada de nuevas funciones urbanas se modifica parcialmente.

### II.1.9. Evaluación de la problemática ambiental.

De acuerdo con información registrada y reportada en el Programa Municipal de desarrollo Urbano de Zamora, 2008; las zonas inundables presentes en el territorio municipal, se ubican fuera del ámbito espacial de aplicación de este programa parcial; y no se reporta en el mismo la presencia de escurrimientos no controlados.

Como se menciona de manera reiterada, existe en el área un banco de materiales, en el cual se sigue aprovechando el recurso, observándose un avanzado grado de explotación, que modifica no solo el paisaje, sino los patrones de escorrenría y las comunidades de flora y fauna del área.

En el área se encuentra un sistema de canales que son utilizados para riego, en los que eventualmente se observan descargas de aguas residuales, y que se convierten en uno de los problemas ambientales más importantes. No solo por las afectaciones que representan para la hidrología superficial, sino porque con estas corrientes de agua se lleva a cabo el riego de las áreas agrícolas presentes.

El cambio paulatino de uso de suelo, así como el aprovechamiento de recursos del área (banco de materiales), son factores que han modificado las cualidades del paisaje, convirtiéndolo en uno de tipo predominantemente urbano.

### II.1.10. Síntesis del medio físico natural.

En la zona se identifican de manera predominante las siguientes condiciones:

- **Uso de suelo:** Predominantemente agrícola de riego;
- **Geología:** Suelo aluvial que favorece el desarrollo de la agricultura;
- **Hidrología superficial:** Zona con escurrimientos del 10 al 20%; canales y/o drenes utilizados para el riego de las zonas de cultivo;
- **Hidrología subterránea:** Predomina las áreas de material consolidado con posibilidades altas;
- **Edafología:** Suelo vertisol, que aloja actividades agrícolas
- **Topografía:** Pendientes del 0 al 5% que favorece el desarrollo de actividades agrícolas;
- **Problemática ambiental:** Cambio de uso de suelo, sobre explotación de banco de materiales, descargas de drenaje, uso de fertilizantes y pesticidas.

Las áreas destinadas al desarrollo de actividades agrícolas, tienen el potencial de ser consideradas como un espacio de protección ecológica, no solo por la importancia que reviste sus cualidades aun predominantemente naturales que le dan esa aptitud, sino además por la importancia que reviste dentro del renglón de la economía para el municipio.

## II.2. Medio físico transformado.

### II.2.1. Infraestructura.

#### II.2.1.1. Agua potable.

El XIII Censo General de Población y Vivienda realizado por INEGI en el año 2010, señala que en las localidades de La Rinconada y El Cerrito de Caticuato, había un total de 1,218 viviendas particulares habitadas, de las cuales el 97.78 % contaban con el servicio de agua potable.

Dentro de la zona de estudio, existe un total de 37.35 kilómetros de vías de comunicación integradas por calles, que sirven como acceso a las viviendas de la misma y a través de las cuales se les dota la infraestructura para la prestación de este y

otros servicios; además de veredas y servidumbres de acceso a parcelas existentes en la zona, en cuyo caso, se identifica que de éstas, existe un 66.67 % de cobertura del servicio, de lo que se desprende que es necesario ampliar la red en una longitud de 0.91 kms. considerando exclusivamente aquellas vías mediante las cuales se tiene acceso a predios con usos y /o funciones urbanas.

A pesar de que la cobertura de la red de agua potable atiende un porcentaje significativo en la zona de estudio, y que la fuente de abastecimiento de agua cuenta con un aforo muy superior a la demanda real de la población así como el recién equipamiento de ésta, en la prestación del servicio se presenta diversos problemas que deben ser atendidos.

#### **II.2.1.2. Drenajes.**

En la zona solo existe una red de drenajes, que atiende básicamente el de carácter sanitario, en cuyo caso la información reportada por el INEGI, para 2010, indica que 1,193 viviendas de las que están registradas en las localidades de El Cerrito y La Rinconada, cuentan con este servicio, lo que representa el 97.94%.

Del levantamiento realizado en la zona de estudio, y considerando la extensión de calles que requieren de la presencia de una red para la prestación de este servicio, se identificó que falta ampliar la red de drenaje en 2.04 kms. de longitud, con lo que se cubriría el total de la misma. Al igual que en la red de agua potable, uno de los principales problemas de la red de drenaje, consiste en el deterioro por el tiempo.

Por lo anterior, de suma urgencia, se requiere la práctica de un estudio integral que conlleve la construcción de nuevas redes, tanto de drenaje residual como de drenaje pluvial, con materiales modernos y eficientes.

No se identifica en la zona algún sistema de tratamiento de aguas residuales, situación que evidentemente comprende a las localidades de El Cerrito de Caticuato y La Rinconada.

#### **II.2.1.3. Alumbrado público y electrificación.**

Respecto a la electrificación, la información de INEGI señala que en el año 2010, solamente 7 viviendas en estas localidades no contaban con el servicio de electrificación, es decir se tenía una cobertura del 99.4%.

Considerando la totalidad de la traza urbana, la cobertura de este servicio dentro del ámbito espacial de aplicación del programa es del 100%.

Por otra parte en cuanto a la presencia de luminarias para proporcionar el servicio de alumbrado público, es posible identificar en la zona una cobertura del 45.02 %; siendo necesario que se instalen lámparas para mejorar la cobertura en esta red en una longitud de a 8.99 kms.

En las localidades en estudio, no se cuenta con la instalación de subestaciones eléctricas, recibiendo dicho servicios directamente de las instaladas en la ciudad de Zamora de Hidalgo, todo el sistema de cableado eléctrico en las localidades en comento, es aéreo, tanto los de baja como los de alta tensión.

El alumbrado público es deficiente, adoleciendo del adecuado mantenimiento, sus luminarias son de luz mixta y vapor de mercurio, por lo que deberá generarse el programa para el cambio de lámparas ahorradoras de energía eléctrica, con los consecuentes menores gastos de operación, mantenimiento y de consumo.

#### **II.2.1.4. Pavimentos.**

En el área de estudio, se identifican diferentes tipos de recubrimientos en las calles, teniendo mayor presencia el asfalto, con el que se recubre al 35.90 % de las vialidades presentes. Destaca por su condición que existe un total de 1.22 kms. de calles con recubrimiento en mal estado, que requieren de mantenimiento.

De acuerdo con esta información, se requiere un total de 8.48 kilómetros de pavimentación de calles, de lo que se estima – considerando una sección vial promedio de 9 metros – que se hace necesario pavimentar una superficie de 76,320 m<sup>2</sup>. La zona

en la que se tienen mayores carencias de pavimentos es ubican en el Cerrito de Caticuato y en la Rinconada, sobre todo al sur de la carretera Zamora – Briseñas.

## **II.2.2. Equipamiento Urbano.**

### **II.2.2.1. Educación.**

En Materia de educación, en el área existe una oferta de nivel básico como se indica en el siguiente cuadro. Es de destacar, la presencia de un campus que se encuentra en construcción, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, que comprende una capacidad de atención a nivel regional.

La jerarquía urbana que corresponde por el tamaño de la población residente en esta zona, de acuerdo con el sistema normativo de equipamiento urbano de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), las necesidades dentro de este rubro, están cubiertas casi en su totalidad.

En el siguiente cuadro se indica con base en el sistema normativo mencionado, cual es el escenario actual y futuro estimado de la población residente en el área de estudio, y de acuerdo con la presencia de equipamiento actual y su oferta, se define la necesidad de más elementos, identificando que se hace necesario contar con un jardín de niños, que cubriría las necesidades actuales y futuras de este instrumento de planeación urbana.

### **II.2.2.2. Cultura.**

No existen elementos que de manera normativa puedan ser considerados como parte del equipamiento urbano requerido por la población; no obstante por su naturaleza y para los fines de este programa, dentro de este rubro se identificaron en el área d templos que pueden ser vinculados a éste.

En la zona se identifica el casco de lo que fue la hacienda de Caticuato, que funciona actualmente como un salón de fiestas, y que bien podría ser utilizado con otros fines de acuerdo a las necesidades de la población local. No obstante esta apreciación, y a partir de las consideraciones que señala el sistema normativo de SEDESOL, dentro de este reglón, se identifica como indispensable, contar con una biblioteca pública municipal: un módulo de 24 sillas de lectura.

### **II.2.2.3. Recreación.**

Dentro de este rubro, en el ámbito espacial de aplicación del programa se identifica la existencia de dos elementos en La Rinconada, uno de ellos que es una plaza y un jardín vecinal; entre ambos espacios suman una superficie de 800 m<sup>2</sup>.

El sistema normativo, señala como indispensable la presencia de una plaza cívica, en cuyo caso y de acuerdo con el radio de cobertura a nivel urbano, se encuentra satisfecha esta necesidad. No así la de instalar áreas de juegos infantiles, en módulos de 1,250 m<sup>2</sup>, en cuyo caso se requiere en el corto plazo de la instalación y/o dosificación de un elemento de esta naturaleza, y uno más para el largo plazo.

### **II.2.2.4. Deporte.**

Dentro de la zona de estudio se encuentran 3 canchas de futbol, y una de basquetbol, todos estos espacios de carácter público; además de que al interior del fraccionamiento residencial Bosques del Lago, existe otra infraestructura de este tipo, pero con acceso restringido a toda la población.

Las normas de equipamiento urbano de SEDESOL, señalan como indispensable contar con módulo deportivo (CONADE) y como opcional una vez que se tenga más de 5,000 habitantes en el área, un salón deportivo. En el primero de estos elementos se estima necesaria una superficie entre 1,300 y 1,900 m<sup>2</sup> de canchas, y en la zona se cuenta con una superficie para la práctica de futbol y básquetbol de 35,383 m<sup>2</sup>. Por lo que se considera que está atendida.

Por su parte se estima que de manera opcional, se cuente con un salón deportivo, precisando un módulo de 150 m<sup>2</sup>.

### **II.2.2.5. Comercio.**

En la zona existen locales comerciales en los que se desarrolla esta actividad a nivel de barrio, y que no se considera equipamiento acorde a las normas, en cuyo caso estas señalan como necesario contar con la relación que se integra en el siguiente cuadro.

Puede considerarse que estas necesidades de la población se encuentran prácticamente cubiertas, debido a la presencia del equipamiento de abasto que se ubica en la zona y que hace innecesario considerar la inclusión de más elementos.

#### **II.2.2.6. Abasto.**

En la zona se encuentra un mercado de abasto, equipamiento urbano, con una capacidad de atención que se considera regional, y que ocupa una extensión de 10.34 hectáreas. Es posible identificar también instalaciones destinadas para el almacenamiento de diversos productos, que de alguna manera cubre las necesidades que indican las normas al respecto.

#### **II.2.2.7. Salud y asistencia social.**

La atención a la salud, es una necesidad social, que invariablemente se contempla como elemento indispensable en cualquier asentamiento humano, independientemente de la jerarquía urbana de éstos. No obstante esta consideración, en la zona no se identifica algún elemento de esta naturaleza; y de acuerdo a las normas, sería necesario contar con un centro de salud rural; sin embargo, por la proximidad de esta zona con la cabecera municipal y considerando la infraestructura instalada en ella sobre este tema, se considera cubierta esta necesidad.

#### **II.2.2.8. Comunicaciones y Transporte.**

En materia de comunicaciones y transporte, dentro del área de estudio se ubica el aeropuerto de Zamora, y dos antenas utilizadas para la transmisión y/o retransmisión de señales.

A este respecto, las normas indican como indispensable contar con la relación que se integra en el siguiente cuadro; sin embargo por la posición de ésta zona respecto a la cabecera municipal y la infraestructura existente, se considera cubierta en su totalidad.

Es importante destacar que la presencia del aeropuerto, obedece a la capacidad instalada para el municipio, y su cobertura o capacidad de atención es regional.

#### **II.2.2.9. Administración pública y Servicios Urbanos.**

En la localidad de la Rinconada existen dos elementos que pueden ser considerados parte del equipamiento urbano relacionado con la administración pública, como se observa en el siguiente cuadro.

Por otra parte en el renglón de servicios urbanos, se contabilizan dos estaciones de servicio (gasolineras) 2 cementerios, y dos instalaciones en las que se distribuye y/o suministra gas.

Por norma, se consideran requerimientos de palacio municipal, delegación municipal, cementerio, comandancia de policía y basurero municipal; en la Rinconada se ubica la Jefatura de Tenencia, que cubre el requerimiento de delegación municipal.

El resto de los elementos que se señalan en el anterior cuadro, están prácticamente cubiertos por la presencia de ellos dentro de la cabecera municipal, cuya cobertura se señala justo para todo ese ámbito. De hecho la presencia de uno de los cementerios dentro del ámbito espacial de aplicación de este programa, ofrece una cobertura regional.

#### **II.2.3. Oferta turística y servicios complementarios.**

No obstante que la ciudad de Zamora, cuenta con importantes sitios de atractivo turístico, de forma específica al interior del ámbito espacial de aplicación de este programa no se identifica o registra alguna relación con áreas con valor escénico o turístico.

#### II.2.4. Usos del suelo.

El ámbito espacial de aplicación del programa cuenta con una superficie de 764.58 hectáreas, y como se ha mencionado reiteradamente, en su interior existen dos localidades, que pueden considerarse se encuentran en franca conurbación con la cabecera municipal de Zamora, dado que a través de las vías de mayor jerarquía en la zona se presentan diversos usos y funciones urbanas que hacen posible esta integración.

En el área se han desarrollado importantes elementos de equipamiento urbano cuya capacidad y/o cobertura es de tipo regional, como el mercado de abasto, el aeropuerto y el campus de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Para su análisis, el uso de suelo presente se agrupó en dos grandes rubros: usos urbanos y no urbanos. El primero de ellos relacionados con aquellas áreas en las que están presentes usos y funciones urbanas, así como infraestructura que posibilitan su evolución y/o desarrollo dentro de este rubro. Por otra parte las áreas identificadas con usos no urbanos, se refiere justo a las que no cuentan con las condiciones mencionadas anteriormente.

De esta forma los usos urbanos ocupan una superficie de 280.38 has. que representa el 36.67% del total. Por su parte el espacio que no presenta usos de esta naturaleza, alcanza una extensión de 484.20 has. representando el 63.33% del ámbito de aplicación de este programa.

Respecto a los usos y funciones urbanas, destaca el uso habitacional con una extensión de 104.18 hectáreas (13.63%) seguido de los espacios identificados como baldíos cuya extensión superficial es de 53.18 hectáreas (6.96%).

Las áreas que presentan usos y funciones urbanas ocupan una extensión superficial de 280.38 hectáreas y de acuerdo con los registros y estimaciones de población para el 2014, en ella viven un total de 4,971 habitantes de lo que se desprende que en la zona existe una densidad urbana de 17.73 habitantes por hectárea, y una densidad bruta de 6.50 habs./ha. Específicamente considerando los datos de población (INEGI 2010) y las superficies que ocupan las localidades de El Cerrito de Caticuato (528 habitantes y 15.62 hectáreas) y la Rinconada (4,155 habitantes y 86.25 hectáreas), se puede determinar que existen densidades de población de 33.80 habs/ha y 48.17 has/ha, respectivamente, consideradas ambas suburbanas o rurales.

A partir de las condiciones físicas presentes en la zona, es posible identificar tres zonas homogéneas:

- La que integran las localidades de El Cerrito de Caticuato, y La Rinconada, ocupada por vivienda predominantemente de tipo popular.
- El desarrollo Huertas El Cerrito, que aloja vivienda de tipo media.
- El fraccionamiento Lago del Bosque; que aloja vivienda de tipo residencial.

Se identifica una clara formación de un corredor comercial y de servicios, sobre la carretera Zamora – Briseñas; así como en la carretera Zamora – Ecuandureo y a lo largo de la avenida Francisco I Madero Norte.

La forma como se han gestado los más recientes cambios de uso de suelo, ha dejado áreas vacantes en lo que podría considerarse como área urbana, generando también un fenómeno de expansión a través de las vías presentes en la zona. Debe mencionarse que en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de 2008, se señala a esta zona de la ciudad como la que registra una de las más altas tendencias de crecimiento.

De acuerdo con la misma fuente de información, en las inmediaciones de la localidad de El Cerrito de Caticuato, se presenta un asentamiento irregular que se conoce como la Colonia Las Águilas, cuyo emplazamiento se da en terrenos de propiedad privada.

#### II.2.5. Vivienda.

De acuerdo con los datos obtenidos del XIII Censo de Población y Vivienda realizado por INEGI en 2010, La localidad La Rinconada, tenía un total de 1,227 viviendas, de las cuales 1,080 viviendas estaban habitadas, con una población total de 4,155 habitantes, con un promedio de 3.85 habitantes por vivienda.

Por su parte, la localidad El Cerrito de Caticuato, contaba con un total de 172 viviendas, de las cuales 138 viviendas estaban

habitadas, con una población total de 528 habitantes, y un promedio de 3.83 habitantes por vivienda.

Por lo tanto, dentro del Ámbito del Programa, se tenían un total de 1,399 viviendas, 1,218 viviendas estaban habitadas, con una población total de 4,683 habitantes, con un promedio de 3.84 habitantes por vivienda.

El mismo Censo de Población y Vivienda INEGI 2010, contempla las siguientes características de la vivienda habitada: Para la localidad La Rinconada, 1,062 viviendas tenían piso diferente a tierra; con disposición de luz eléctrica 1,073; que disponen de agua entubada 1,059; con excusado o sanitario 1,063 y con drenaje, 1060.

Para la localidad El Cerrito de Caticuato, tenía 131 viviendas con piso diferente a tierra; con disposición de luz eléctrica 138; que disponen de agua entubada 132; con excusado o sanitario 134 y con drenaje, 133.

Como se puede apreciar de lo anterior, se debe implementar un programa de mejoramiento y ampliación de la vivienda, para lograr que toda la población tenga más de un dormitorio habitable por vivienda; además de sala, cocina comedor y baños; el 100% de las viviendas habitadas, cuenten con todos los servicios de infraestructura urbana y que todos los elementos de la vivienda, sean de material permanente en la construcción.

#### II.2.6. Vialidad y transporte.

El municipio está comunicado con la capital del Estado por la carretera federal No. 15 en su tramo Morelia-Zamora, hacia el Occidente por medio de la Carretera Zamora-Guadalajara y hacia el Norte con la carretera Zamora-La Piedad. La cabecera municipal se encuentra a 15 Km. del entronque Ecuandureo de la autopista de Occidente México-Guadalajara. La interconexión municipal se lleva a cabo por medio de 54.7 Km. de caminos vecinales pavimentados, en su mayoría.

Dos libramientos circundan la mancha urbana, la trayectoria del primero va de Norte a Sur conectando las carreteras Guadalajara-Zamora, y Morelia- Zamora. El otro libramiento une las carreteras Morelia-Zamora y Jiquilpan-Zamora, pasando por la periferia de la Ciudad de Jacona.

Las vialidades colectoras y principales son: De Norte a Sur Ave. Fco. I. Madero, Ave. 5 de Mayo, Ave. Pino Suárez. De Oriente a Poniente: Ave. Benito Juárez, Leonardo Castellanos, Martínez de Navarrete, y Ave. Virrey de Mendoza. El 97% las calles primarias y secundarias cuentan con nomenclatura en buenas condiciones.<sup>11</sup>

Al interior del área de estudio es posible identificar un sistema vial jerarquizado, con pocas alternativas y a partir de la función que desempeñan las vialidades que integran la red inter e intraurbana, se utilizó un sistema de jerarquización vial.

- **Vía regional.** Es aquella vialidad que enlaza a las localidades que se encuentran dentro de su zona de influencia, con el centro de población de mayor jerarquía, facilitando la comunicación interurbana: **Carretera Zamora - Briseñas y Zamora – Ecuandureo.**
- **Vía primaria.** Son vialidades que integran a las vialidades regionales con las de carácter urbano. En su total extensión se localiza dentro del sistema urbano y sus posibilidades de comunicación son geográficamente las de mayor extensión dentro del área urbana, vinculando mediante vías de menor importancia, a las zonas que integran la cabecera municipal: **Continuación de Av. Francisco I Madero Norte y Libramiento Norte.**
- **Vía terciaria o local;** su función es la comunicación interna dentro de las localidades, y por sus cualidades o función, permiten el acceso a los predios que integran zonas habitacionales. Traza de localidades.
- **Brecha, camino o servidumbre;** se trata de caminos rurales, generalmente vinculan a las localidades con espacios en los que se desarrollan actividades agrícolas y/o pecuarias; o bien pequeñas áreas, dentro de la zona. Son en su mayoría rúas que se localizan fuera de los asentamientos humanos, y no cuentan con recubrimiento o pavimentos. En un número importantes de ellas son servidumbres. No resultan importantes para el tránsito dentro de las localidades.

De acuerdo con la actualización realizada, dentro del ámbito espacial de aplicación del programa, se cuenta con una red vial

<sup>11</sup> Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zamora; 2008. H. Ayuntamiento de Zamora Michoacán.

que alcanza una longitud total de 37.35 kilómetros; el 46.61 % de ésta, corresponde a vialidades de carácter terciario o local; y la posibilidad de acceso e integración regional comprende una longitud dentro del ámbito espacial de aplicación del programa de 5.15 kilómetros que representan el 13.79 %.

La estructura vial de las localidades La Rinconada y El Cerrito de Caticuato, se conforman por calles que conservan en general, su trazo y sección original que constituye parte de su patrimonio; esta traza establece una retícula irregular que se interconecta con las vías principales.

Por la disposición de las vías mencionadas, en el área se identifican dos nodos viales importantes que presentan algunos conflictos a la circulación:

- Entronque de la Av. Francisco I Madero Norte con el Libramiento Norte; y,
- Entronque de las carreteras Zamora – Briseñas y Zamora – Ecuandureo.

Dentro del área en estudio se cuenta con el servicio de transporte público urbano, con una ruta que circula a través de las calles de la Rinconada. Además se observan rutas de transporte suburbano y foráneo, que realizan sus paradas sobre las carreteras que cruzan las localidades en estudio. Por otro lado, se especifica que el servicio de taxi libre de la ciudad de Zamora de Hidalgo y municipios vecinos llevan a cabo su servicio también a estas localidades, no contándose en ellas, dicho servicios de base.

#### II.2.7. Emergencias urbanas.

Los asentamientos humanos invariablemente se encuentran expuestos a una serie de riesgos ocasionados por fenómenos de origen natural o antropogénicos:

- **Fenómenos geológicos;** dentro del ámbito espacial de aplicación de este programa NO se identifican fallas geológicas que representen un riesgo para que se desarrollen asentamientos sobre las mismas.
- **Fenómenos hidrometeorológicos;** Dentro de este renglón debe considerarse el escurrimiento pluvial originado en La Rinconada –carretera a Birseñas-, hasta el entronque con el Cerrito de Caticuato. Así como las eventuales lluvias extraordinarias reportadas en los últimos años.

- **Fenómenos químicos:**

**URBANOS.** Siniestro en el cual ocurre la destrucción total o parcial de instalaciones, casas, edificios, en los cuales existe una concentración de asentamientos humanos, ya sea dentro de ellos o en sus alrededores. La presencia de estaciones de servicio tanto de gasolina como de gas; así como espacios para el almacenamiento de gas y centros de distribución.

- **Fenómenos sanitario-ambientales;** Aquí debe señalarse que el vertido de aguas residuales se realiza en el sistema de canales existentes, lo que genera un importante foco de contaminación, que podría repercutir en afecciones a la salud de la población.

- **Socio-organizativos.** Los accidentes terrestres se originan por causas atribuibles a los siguientes elementos:

En cuanto a tránsito vehicular y riesgos en sitios peligrosos, se identifican principalmente dos nodos vehiculares en la zona.

- Entronque de la Av. Francisco I Madero Norte con el Libramiento Norte.
- Entronque de las carreteras Zamora – Briseñas y Zamora – Ecuandureo.

A lo largo de las carreteras Zamora – Briseñas y Zamora – Ecuandureo; se identifican cruces de vialidades que integran y sirven de acceso a las localidades del Cerrito de Caticuato y La Rinconada, sitios que se presentan como de riesgo, por las condiciones de circulación vehicular y flujos de las vías mencionadas.

Se debe comentar que aún en la actualidad, el Municipio de Zamora no cuenta con su Atlas de Riesgos, por lo deberá ser elaborado y puesto en operación para garantizar, la seguridad de la población zamorana.

### II.2.8. Imagen urbana.

Dentro del área de estudio, se aprecia una imagen urbana altamente deteriorada, tanto por las características del patrimonio edificado, como por el tipo y contaminaciones visuales de las instalaciones de la infraestructura urbana, por basura, anuncios publicitarios y los usos desordenados del suelo.

Las localidades en estudio, mantienen una traza urbana sobre un suave lomerío, tomando como ejes rectores las vías de comunicación regional, a partir de dichas elevaciones, sobre todo las correspondientes al Cerrito de Caticuato, manifiestan de su estructura visual, un deliberado panorama con vistas, con referentes tanto a las áreas urbanas como a las tierras de producción agrícola. Siendo el Cerrito de Caticuato, el elemento de mayor relevancia, creándose en su alrededor la traza urbana actual y sus tendencias de crecimiento.

**Patrimonio Edificado.** El único elemento inmobiliario patrimonial detectado dentro del Ámbito de Aplicación del Programa, es el relativo a las construcciones de la Ex Hacienda de El Cerrito de Caticuato, las cuales deberán ser protegidas, restauradas y conservadas como patrimonio histórico edificado.

**Patrimonio Arqueológico.** Información proporcionada por el Ayuntamiento de Zamora, señala la hipótesis de que en la zona sur del Cerrito de Caticuato, existen vestigios arqueológicos con un espacio para el juego de pelota y un centro ceremonial.

**Patrimonio Natural.** No se cuenta con una concepción propia en cuanto su patrimonio natural, ya que no existen reservas ecológicas, plazas, jardines o áreas verdes en general que pretendan el rescate y conservación de especies endémicas del lugar.

**Patrimonio Intangible.** En el caso particular de las localidades de La Rinconada y El Cerrito de Caticuato, se cuenta con las manifestaciones de índole religioso, como: El festejo de la Virgen de Guadalupe y las celebraciones de la Semana Santa, así como la Danza de los pastores, que tiene lugar en la localidad de La Rinconada.

### II.2.9. Síntesis del medio físico transformado.

- **En materia de Infraestructura**, se cuenta con una cobertura importante de servicios urbanos básicos, sin embargo en algunas áreas se detectan carencias, que deberán ser subsanadas.
- **En cuanto a agua potable**, se identifica necesario ampliar la cobertura de la red con una longitud de 0.91 kms. y dotar según registros a 27 viviendas que no cuentan con este servicio.
- **Respecto a drenaje**: los requerimientos de ampliación de la red son de 2.04 kms. y atender a 25 viviendas que se reportan sin el servicio.
- **En materia de alumbrado público**, es necesaria la instalación de lámparas en las vías públicas, mismas que cuentan con red de electrificación, para una longitud de 8.99 kms. de vías que no cuentan con este servicio, sobre todo aquellas de mayor circulación vehicular dentro de la zona.
- Uno de los mayores problemas detectados en la zona de estudio, radica en la ausencia de **pavimentos** en vialidades o bien acciones para el mejoramiento según su estado de conservación, en cuyo caso se estima necesario pavimentar un total de 8.48 kms. de vialidades y mejorarlo en 1.22 kms.
- **Uso de Suelo**: Es una zona en la que la mayor ocupación territorial sigue siendo para el desarrollo de actividades agrícolas, no obstante el cambio de uso que se presenta recientemente, con la llegada de equipamientos de carácter regional. Situación que deberá ser aprovechada para consolidarla mediante la utilización de predios vacantes.
- El corredor comercial y de servicios que se forma en las principales vialidades del área, potencian a algunos predios ubicados sobre ellas, para que cambien su uso contribuyendo así a la consolidación de la zona, bajo un esquema de ordenamiento.

- Las densidades de población presentes en la zona acusan el poco uso urbano que predomina en la misma. Al reportarse como una de las zonas de más alto crecimiento de la cabecera municipal, esta condición deberá aprovecharse para densificar bajo criterios que permitan una operación y funcionamiento urbano adecuado.
- Existe en las localidades de El Cerrito y La Rinconada, un parque habitacional que acusa la necesidad de llevar a cabo acciones para el mejoramiento y consolidación de las mismas.
- En cuanto a vialidad se refiere, es necesario mejorar la señalización en el área, y atender mediante algún proyecto vial, los nodos existentes, de manera que se haga más eficiente el funcionamiento para el tránsito vehicular.
- Debido a la función que tiene la zona a través de la cual se logra una comunicación interurbana, se hace conveniente mejorar las condiciones de la imagen urbana.

### II.3. Aspectos demográficos.

Según el Censo de Población y Vivienda INEGI 2010, se registró una población total para el municipio de Zamora de 186,102 Habitantes, de los cuales, 89,746 Hombres y 96,356 Mujeres, asimismo, se obtuvo un dato de población económicamente activa de 79,099 Habitantes, con una población ocupada de 76,439 Habitantes.

Como ya se comentó con anterioridad, la población contemplada dentro del Ámbito de Aplicación del Programa, es la registrada en el mismo Censo de Población y Vivienda para las dos localidades: La Rinconada y Cerrito de Caticuato, sumando un total de 4,683 Habitantes.

La dinámica demográfica tanto a nivel municipal como de la cabecera, mantienen un ascenso de manera lineal, mayor al que reportan las localidades de El Cerrito de Caticuato y La Rinconada, ésta última localidad con disminución en su población en algunos periodos.

Es importante destacar que de acuerdo con la información registrada y elaborada por INEGI, la tasa de crecimiento anual para el periodo comprendido entre el año 2005 el 2010, para el caso de la localidad de El Cerrito, fue negativa, en tanto que la Rinconada tuvo un incremento de 4.30% anual promedio, excesiva de acuerdo con las políticas nacionales dentro de este renglón. No así en las reportadas para el municipio y su cabecera que están por debajo del 2.5%.

A nivel municipal, la misma fuente reporta una integración de la población por género donde el 51.78% son mujeres con un total de 96,356 y el 48.22% son hombres con 89,746 en total.

La población total de las localidades de El Cerrito y La Rinconada para el 2010 es de 4,683 habitantes, y ocupan una superficie de 101.87 hectáreas, de lo que se estima una densidad urbana de 45.97 habitantes/hectárea. En términos generales si se contempla esta misma población respecto al área total que integra al ámbito espacial de aplicación del programa se tiene una densidad bruta de 6.12 habs/ha.

A partir de estas referencias poblacionales, y considerando básicamente la población reportada en las localidades de El Cerrito de Caticuato y La Rinconada, en el periodo comprendido entre el año 1990 y el 2010, se realizó un ejercicio para la proyección de la población hasta el año 2034 (escenario de 20 años), que define el largo plazo para este ejercicio de planeación.

AÑO	MODELO ARITMÉTICO (habs.)	MODELO GEOMÉTRICO (habs.)	MODELO T.I.C. (habs.)	ESCENARIO
2014	5,004	5,114	4,971	POBLACIÓN ACTUAL
2019	5,406	5,652	5,355	CORTO PLAZO
2024	5,807	6,191	5,769	MEDIANO PLAZO
2034	6,610	7,268	6,697	LARGO PLAZO
<b>TENDENCIA DE CRECIMIENTO</b>	<b>BAJA</b>	<b>ALTA</b>	<b>MEDIA</b>	

**Cuadro No. 2. Proyecciones de población para el ámbito espacial de aplicación del programa 2014 – 2034**

Fuente: Elaboración propia con base en los datos reportados en: Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010; y Censos de Población y Vivienda 1995, 2005; INEGI

Es importante destacar que en la zona existe una número mayor de habitantes (estimada en 4,971 para 2014) y que la extensión que tiene usos urbanos, dentro del ámbito espacial de aplicación también lo es (280.38 hectáreas), bajo estas consideraciones, la densidad urbana se estima en 17.73 habitantes / hectárea.

A partir de estas estimaciones, se puede considerar que el área es factible para encausar programas de saturación y redensificación urbana, de acuerdo con los parámetros que señala el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

**II.3.1. Aspectos económicos.**

Los datos que reporta el XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, para el municipio de Zamora, señala una población económicamente activa de 79,099 Habitantes, lo que representa el 42.50% del total municipal, y una población ocupada de 73,135 Habitantes, representando el 92.46 % del total de la población económicamente activa.

No obstante que dentro del territorio municipal, se cuenta con una importante extensión de terrenos que son utilizados para el desarrollo de la agricultura, por tratarse de una ciudad con servicios regionales, resultan de más trascendencia los sectores económicos secundario y terciario, sobre todo este último, en que participa el 57.97 % del total de la población económicamente activa, siendo la prestación de servicios el más importante.

En la misma fuente de información, se reporta que el nivel de ingresos de la población económicamente activa ocupada, dentro del territorio municipal es bajo.

Las condiciones presentes en la zona de estudio, tanto por los rasgos de urbanización, consolidación y edificación de viviendas, en términos generales acusa un nivel socioeconómico de bajos recursos económicos, situación que se transforma paulatinamente con la llegada de nuevos usos y funciones urbanas.

**II.4. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.**

COMPONENTE	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<b>MEDIO NATURAL</b>				
Uso de Suelo	Predomina el uso agrícola 46.46% dentro del ámbito espacial de aplicación del programa	Extensión de tierra apta y disponible para alojar nuevos usos y funciones urbanas, dentro de las áreas que ya cuentan con ese potencial.	Presión para cambio de uso de suelo con la llegada de usos y funciones urbanas.	Una de las más altas tendencias de crecimiento que reporta la zona urbana de Zamora es hacia esta zona, generándose cambio de uso de suelo sin un instrumento de planeación con mayor nivel de precisión.
Geología	No existen en la zona estructuras geológicas que limiten el desarrollo urbano. Las zonas de basalto están siendo aprovechadas de acuerdo con su potencial: materiales de construcción	Aprovechamiento y Uso de suelo de acuerdo con su potencial o aptitud	El espacio disponible para posible desarrollo urbano, es sobre suelos aluviales que no resultan ser los más aptos	Desarrollo y/o emplazamiento de nuevos usos y funciones urbanas en áreas de poca aptitud. Alteración del paisaje y sobre explotación de recursos
Hidrología	Presencia de acuíferos superficiales y subterráneos.	El potencial de aprovechamiento de los acuíferos disponibles, favorecen el desarrollo urbano	Presencia de corrientes superficiales, obliga al desarrollo de obras hidráulicas, y se vuelven receptores de descargas sanitarias.	Potencial de que las corrientes de agua superficial, se conviertan en receptoras de descargas sanitarias.
Edafología	El tipo de suelo es aprovechado de acuerdo con su naturaleza y aptitud	Aprovechamiento de áreas vacantes, que cuentan con infraestructura y servicios	La pérdida en el potencial de explotación agrícola, debido al uso que se da	Cambio de uso de suelo, fuera de control, con la posibilidad de afectar áreas de alta productividad
Topografía	Predominan terrenos con pendientes topográficas, sensiblemente planas	Consolidar espacios vacantes dentro de áreas urbanas, para usos de la misma naturaleza	Pendientes topográficas que no se consideran las mejores, en cuanto aptitud para alojar usos y funciones urbanas	Potenciales inundaciones. Llegada de usos urbanos no planeados, que representan costos extraordinarios de urbanización
Problemática ambiental	Las áreas destinadas al uso agrícola, fungen como una importante zona de reserva ecológica, que contribuye a mantener el equilibrio ecológico	Mediante la rehabilitación de áreas, es posible mejorar las condiciones ambientales, no sólo de tipo natural, sino también construido	Posibles descargas de aguas residuales en sistema de drenes y canales de riego presentes en la zona. Llegada de nuevos elementos o usos urbanos	Mayor deterioro de las cualidades ambientales.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COMPONENTE	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<b>MEIO FÍSICO TRANSFORMADO</b>				
Infraestructura				
Agua potable	Cobertura del servicio (97.78%)	Mejores condiciones, para la operación y funcionamiento del mismo	Abatimiento de acuíferos por uso intensivo	Problemas para la dotación y/o prestación del servicio, a la población residente
Drenajes	Cobertura del servicio (97.94%)	Ampliación de la cobertura	No se identifican sistemas de tratamiento de aguas residuales	Contaminación de cuerpos superficiales, por vertido de drenajes sanitarios en su cauce
Electrificación	Cobertura del servicio (99.4%)	Permite incrementar la cobertura de otros servicios, como el alumbrado público	Instalación aérea tanto de postera como cableado, obsoletos e intemperizados.	La obsolescencia de la infraestructura es una amenaza para la población por el riesgo que representa la misma.
Alumbrado	Es de los servicios que menor cobertura tiene.	Aprovechar la presencia de infraestructura eléctrica, para ampliar su cobertura	Pocas luminarias instaladas	Sin alumbrado público, las zonas habitacionales se vuelven inseguras para la población
Pavimentos	Las vías principales, presentan un muy adecuado estado de conservación	Las secciones viarias dentro de espacios urbanos han sido trazadas, y cuentan con dimensiones que les posibilita de ser recubiertas con algún tipo de pavimento	El estado de conservación de pavimentos en varias calles	Deterioro de pavimentos ante la falta de mantenimiento y recubrimiento en calles
Equipamiento urbano				
Educación	Presencia de elementos, con una oferta en nivel básico acorde a la jerarquía urbana que le corresponde por norma. Oferta educativa a nivel regional con la presencia del campus de la UMSNH	Dotación de nuevos elementos y/o ampliación de la capacidad instalada	Condiciones y capacidad de atención del equipamiento existente	Que se vuelva insuficiente, ante el incremento de población en la zona
Cultura	Cuentan con la Ex hacienda de catiucato	Aprovechamiento del casco de la hacienda para ofrecer equipamiento cultural para la población residente	Accesibilidad y estado de conservación de las instalaciones	Deterioro y uso actual, que inhiba el potencial de este elemento

COMPONENTE	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Deporte	Presencia de diversos elementos para la práctica deportiva	Mejoramiento de las condiciones que presenta la oferta actual	Se atiende predominantemente la práctica de fútbol, marginando a aquella población con intereses diferentes	Deterioro o abandono de las instalaciones existentes
Comunicaciones	Presencia de infraestructura y servicios	Ampliación de la capacidad de atención	Zonas con usos urbanos poco consolidados	Peligro que represente contar en la zona con dos antenas de transmisión
Transporte	En la zona, se ubica el aeropuerto de Zamora	La oferta que representa de servicios para la región, también es un posible generador de empleos	No se cuenta con una delimitación adecuada de su entorno, e infraestructura conveniente y necesaria para su operación y mantenimiento	Llegada de nuevos usos y funciones urbanas, que podrían establecer barreras, que limiten la operación y funcionamiento de este elemento
Comercio y Abasto	Presencia de una Central de abasto	Atención de necesidades de la población local y regional, impacto económico que se genera en torno a las actividades que aloja	Unidad accesible en la zona, ante la concentración de equipamiento regional	Saturación de la estructura vial en la zona, convirtiéndola en inoperante.
Servicios Urbanos	Establecimiento de estaciones de servicio, tanto de gasolina como de gas	Abastecimiento y servicio que ofrecen	Regulación de asentamiento de otras funciones urbanas de manera inmediata a este tipo de equipamiento	Riesgo potencial que represente la presencia de estaciones de servicio en el ámbito urbano
Uso de Suelo	Si en definidos los espacios con usos urbanos y no urbanos, integración de contenedor comercial y de servicios	Las áreas vacantes dentro de espacios urbanos, permitirán la consolidación mediante acciones de densificación urbana, de manera regulada	Ante la ausencia de instrumentos regulatorios, el cambio de usos de suelo.	Cambios de uso de suelo sin un instrumento que lo regule y/o ordene
Vivienda	Parque habitacional distribuido de manera homogénea, define zonas bajo este criterio	Definir acciones de acuerdo a las condiciones de cada área homogénea	Nivel de consolidación y/o uso de materiales en las viviendas, sobre todo en las localidades de El Cerrito de Caticuato y La Rinconada	Llegada de asentamientos irregulares
Viabilidad y Transporte	Estructura vial definida y jerarquizada	Establecimiento de medidas que apoyen el funcionamiento de sistema vial en el área	Falta de señalización y formación de nodos vehiculares, así como estacionamiento de vehículos en los detenciones de vía de carreteras	Incremento del tránsito vehicular ante la concentración de equipamiento urbano regional, que sature el sistema vial actual
Imagen Urbana	Definición de áreas con cierto grado de homogeneidad	Desarrollo de programas para el mejoramiento de la imagen y el paisaje urbano	Deterioro paulatino con el cambio de uso de suelo, presencia de señales comerciales y basura	Formación de una paisaje urbano confuso y de contaminación visual
Aspectos Demográficos	Dinámica propia de zonas rurales, bajo tasas de crecimiento "lentas"	Proyectar la atención de necesidades de la población paulatino de acuerdo con la dinámica demográfica presente	Fenómeno migratorio en la localidad de El Cerrito de Caticuato, que registra históricamente altibajos en su dinámica poblacional	Inestabilidad de la población, debido a que no se cuenta con una oferta de empleos que les atraiga al área.

**III. Objetivos.****III.1. Objetivos generales**

El Programa Parcial de desarrollo urbano La Rinconada – Cerrito de Caticuato, en Zamora, Michoacán, tiene como objetivos:

- Dar Cabal cumplimiento a lo estipulado en el artículo 109 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, referente a la modificación parcial de los programas básicos de desarrollo urbano, fuera de los plazos establecidos en los artículos 92 y 93, del propio Código, cuando existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional o municipal, mediante un estudio técnico justificativo, que entre otros requisitos integre los siguientes:
  - I. Se produzca significativamente un beneficio social o económico al Estado, región o municipio;
  - II. No se pretendan realizar cambios de uso del suelo, sobre terrenos considerados como de alta producción agrícola, forestales, pecuarios, de recarga y afloramiento de mantos freáticos;
  - III. No se dañen zonas de monumentos históricos o arqueológicos, de patrimonio cultural o natural;
  - IV. No se encuentren en zonas de riesgo o vulnerabilidad;
  - V. Se integre una manifestación de impacto ambiental, en la modalidad que corresponda de conformidad con la normatividad; y,
  - VI. Se elabore un programa parcial de desarrollo urbano, en los términos y alcances determinados por este Código<sup>12</sup>.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las localidades La Rinconada y El Cerrito de Caticuato, estableciendo las bases para el crecimiento ordenado de sus centros de población, con apego a los criterios de sustentabilidad y protección a sus valores patrimoniales y el medio ambiente.
- Actualizar y complementar las disposiciones para ordenar y regular las áreas que integran y delimitan el Programa, sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos del suelo, así como las bases para la programación de las acciones de regulación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población dentro de él comprendidos. En congruencia con los demás programas del sistema para la planeación del desarrollo urbano del Municipio de Zamora.
- Sentar las bases para dar certidumbre de las inversiones públicas y privadas, y que a la vez permitan la optimización de los recursos públicos, alentando y estimulando la inversión privada, eficientando los procesos de la tramitología oficial.
- Dotar al H. Ayuntamiento de Zamora de un instrumento para la administración del desarrollo urbano de esa zona del Municipio, que contemple los elementos jurídicos, técnicos y administrativos para lograr un desarrollo urbano ordenado y sustentable.

**IV. Metas.**

Para dar cumplimiento a los objetivos generales del desarrollo urbano y específicos considerados en cada una de las líneas estratégicas del ordenamiento urbano establecido, se han determinado los alcances propuestos para cada una de ellas, que deberán cumplirse en los horizontes del corto (2019), mediano (2024) y largo plazo (2034).

Las metas de planeación, medidas por los avances en el ordenamiento urbano del desarrollo urbano que conlleva, se

<sup>12</sup> Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; Gobierno del Estado de Michoacán; Diciembre del 2007.

establecen por cada una de las vías estratégicas del Programa, y considera los alcances y compromisos del organismo responsable de la planeación y de todas las dependencias y organismos relacionados con la administración y operación urbanas.

#### **IV.1. Corto plazo (2019); mediano plazo (2024); y largo plazo (2034).**

En este apartado se define la temporalidad con que deberán atenderse el cumplimiento de los objetivos, bajo el siguiente orden.

#### **Planeación**

##### **Zonificación primaria**

##### **Zonificación secundaria**

##### **Estructura urbana**

##### **Estructura vial y de transporte**

##### **Vivienda**

##### **Infraestructura**

##### **Medio ambiente**

##### **Normatividad urbana**

#### **V. Los mecanismos de congruencia con los diversos programas de la materia y del medio ambiente;**

##### **VI. Condicionantes de otros niveles de planeación.**

##### **V.1.1. Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.**

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, sitúa al Estado de Michoacán y por ende al Municipio de Zamora, dentro de la Región 5, denominada Sistema Occidente, junto con Nayarit, Jalisco y Colima. Así mismo, contempla al Municipio de Zamora como estratégico de servicios estatales, destacando sus ventajas comparativas en las actividades económicas de la producción agrícola, comerciales y administrativas. Quedando a su vez, contemplado dentro del Plan Nacional de Desarrollo, en la Región Centro - Occidente: Jalisco, Michoacán, Colima, Aguascalientes, Nayarit, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato y Durango.

Por último, ubica a Zamora de Hidalgo, dentro del Programa de impulso de ciudades, mismo que propone concentrar esfuerzos en un grupo de ciudades con potencial para generar desarrollo e impulsar condiciones sociales y económicas favorables, así como en aquellas que por su ubicación estratégica deberán fundamentarse en una administración urbana más eficiente para lograr condiciones de vida y convivencia más justas, especialmente para los sectores de la población de menores recursos.

##### **V.1.2. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2012 - 2015.**

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012-2015 (PLADIEM 2012-2015), contiene los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno, las estrategias y líneas de acción, que guiarán y orientarán la planeación y conducción del desarrollo económico y social del Estado.

##### **V.1.3. Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2008-2025.**

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano, se define como: el conjunto de estudios, políticas, instrumentos, normas técnicas y disposiciones jurídicas, relativas a la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, estableciendo en general las políticas y las estrategias del desarrollo urbano de la Entidad.

##### **V.1.4. Programa Regional de Desarrollo Urbano Lerma – Chapala, 2011-2030.**

**Objetivos Generales y Particulares del Programa.** El PREDUR Lerma-Chapala 2011–2030 al igual que el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2009-2030, plantea cinco objetivos rectores sobre los cuales se guiarán las líneas estratégicas:

- a) Cuidado del Medio Ambiente y los Recursos Naturales;

- b) Ordenamiento del Territorio Urbano Sustentable;
- c) Dotación de Servicios, Infraestructura y Equipamiento Urbanos;
- d) Desarrollo Equilibrado de los Centros de Población; y,
- e) Desarrollo Socio-Económico Urbano Sustentable.

#### **V.1.5. Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana Zamora – Jacona, 2009 - 2030.**

Dentro de los objetivos generales de este programa se señala:

- Lograr la congruencia metodológica del sistema de planeación urbana del área metropolitana, con los programas de desarrollo urbano municipales y de centros de población de los municipios que comprenden su área.
- Encauzar y regular de manera ordenada el crecimiento de las áreas urbanas y el desarrollo urbano, mediante las políticas de conservación, mejoramiento, crecimiento y control.
- Garantizar permanentemente la oferta suficiente de suelo para favorecer las alternativas de crecimiento dentro de los límites de centro de población.

#### **V.1.6. Plan de Desarrollo Municipal Zamora 2012 - 2015.**

En el apartado de las líneas estratégicas se definen concretamente los mecanismos y las acciones que como Administración Municipal se plantea, para dar respuesta a los objetivos y compromisos orientados al desarrollo de la estructura socioeconómica del Municipio, toda vez que en ellas se incorporan elementos para un desarrollo sustentable de todo territorio municipal.

#### **V.1.7. Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zamora 2008 -2028.**

Las Metas del Programa han sido formuladas para el desarrollo urbano del municipio de Zamora, en función del medio ambiente, la actividad económica y el desarrollo social. Y con la finalidad de que su ejecución permita facilitar la evaluación numérica y material de sus objetivos, estas son estrictamente cuantificables, concretas y específicas; con su planteamiento de planificación a corto, mediano y largo plazos. Estos parámetros servirán para evaluar los resultados de la planificación urbana en su contexto y congruencia con el análisis integral del Municipio.

### **VI. Estrategias.**

#### **VI.1. Políticas de Desarrollo Urbano.**

##### **VI.1.1. Políticas de Conservación.**

- ❖ El equilibrio ecológico y calidad ambiental.
- ❖ El buen estado de las obras materiales de infraestructura urbana y regional, equipamiento urbano y servicios.
- ❖ Los elementos urbanos indispensables con el propósito de evitar alteraciones económicas, sociales, políticas y ambientales.
- ❖ Rescate y preservación del patrimonio cultural de los sitios y elementos históricos e impulso a las actividades turísticas.
- ❖ Conservación y preservación de las reservas ecológicas.
- ❖ Creación, conservación y preservación de los parques y áreas verdes urbanas.
- ❖ Conservación y preservación de los canales de riego agrícola, para el control de sus avenidas.
- ❖ Conservación y preservación de las cuencas menores, para el control de sus avenidas.
- ❖ Conservación y preservación de las áreas de afloramiento de manantiales.
- ❖ Conservación y preservación de las áreas de infiltración para la recarga de los mantos acuíferos de la zona.
- ❖ Conservación y preservación de áreas para la prevención y el control de riesgos.

##### **VI.1.2. Políticas de Mejoramiento.**

- ❖ Renovación de las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente de los centros de población.
- ❖ Mejoramiento y preservación de la calidad ambiental.
- ❖ Ordenamiento, renovación, regeneración, restauración o la densificación de áreas urbanas deterioradas.
- ❖ Dotación de servicios, equipamientos o infraestructura urbana, así como rehabilitación de los existentes.

- ❖ Mejoramiento de espacios públicos de los centros de población.
- ❖ Regularización de la tenencia de la tierra.
- ❖ Regularización del suelo urbano, con la dotación de servicios y de los satisfactores básicos.
- ❖ Mejoramiento de zonas impactadas por riesgos y contingencias ambientales.
- ❖ Celebración de convenios entre autoridades, sectores público, social y privado en los cuales se atiende el interés de todos en el mejoramiento urbano.
- ❖ Las zonas de los centros de población y sus elementos que estén afectados en su funcionamiento o estado físico, considerados como áreas sujetas a mejoramiento a fin de habilitarlas, rehabilitarlas, reordenarlas o renovarlas y hacerlas más funcionales.
- ❖ Elaboración de programas especiales para el desarrollo urbano, el mejoramiento de áreas y sitios.

#### **VI.1.3. Políticas de Crecimiento.**

- ❖ Consolidación del crecimiento físico de los centros de población dentro del Ámbito de Aplicación del Programa.
- ❖ Creación de reservas para la futura expansión urbana en excedencia, conforme al sistema metodológico de proyección, considerando la detonación de los proyectos estratégicos, para el mejor control de la especulación del suelo urbano y urbanizable.
- ❖ Participación en el mercado de suelo para el control de la especulación.
- ❖ Disponibilidad real de reservas territoriales patrimoniales, tanto para el desarrollo urbano como para el control del equilibrio ecológico de los centros de población.
- ❖ Disponibilidad real de las reservas territoriales programadas.
- ❖ Crecimiento ordenado y regulado, apegado a lo establecido en el Programa Parcial de desarrollo urbano.
- ❖ Organización de las funciones urbanas, para su consolidación conveniente y debida.
- ❖ Crecimiento tendiente a ordenar y regular la expansión física de las áreas urbanas del Ámbito de Aplicación del Programa.

#### **VI.1.4. Políticas de Control.**

- ❖ Eliminación de los factores y hechos que obstaculizan el desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos del Ámbito de Aplicación del Programa.
- ❖ Regularización cuando sea procedente o reubicación, de los asentamientos humanos irregulares situados en zonas de riesgo.
- ❖ Control permanente y especial de áreas para la protección y conservación de los límites de los centros de población.
- ❖ Control de los cambios de usos y destinos del suelo y de las modificaciones al ordenamiento urbano establecido.
- ❖ Control de todas las acciones, obras y proyectos conforme lo establecido en el ordenamiento urbano de este Programa Parcial de Desarrollo Urbano.
- ❖ Control de la transferencia de potenciales de los usos y destinos del suelo urbano.

#### **VI.2. Prospectiva del Ámbito de Aplicación del Programa.**

Estrategias municipales:

Estrategia 1. Desarrollar el sistema de nodos y corredores de alcance municipal, que permitan complementar una red básica de alcances e integrar los principales centros de producción del Municipio con él, su región y los destinos externos clave.

Estrategia 2. Impulsar en forma selectiva el desarrollo industrial y urbano de los centros pequeños y nuevos polos que presenten condiciones más favorables, desde el punto de vista de sus recursos naturales y culturales, para la consolidación de nuevos corredores municipales.

Estrategia 3. Impulsar la creación de un Sistema Urbano Municipal, para afianzar las complementariedades entre la Ciudad Cabecera Municipal, con ciudades básicas y centros de población SeRuC; en cuanto a su capacidad industrial, comercial, de servicios y la riqueza de su patrimonio cultural.

Estrategia 4. Sistema municipal de carreteras, moderno y competitivo, que mejore las oportunidades de desarrollo e integre a

la región, para el transporte seguro de pasajeros y mercancías que enlace los principales centros urbanos, bajando el costo y aumentando la rapidez.

Estrategia 5. Complementación y modernización de la infraestructura para el transporte masivo.

Estrategia 6. Impulsar el desarrollo de las zonas con recursos naturales no aprovechados, mediante la intensificación de sus relaciones con el Estado y a nivel nacional.

Estrategia 8(sic). Integrar los espacios rurales marginados al desarrollo municipal y regional, aplicando y mejorando el sistema de enlaces, en forma compatible con el uso adecuado y la preservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural.

Estrategia 9(sic). Buscar el ordenamiento sustentable de los espacios rurales integrados a zonas urbanas, impulsando un cambio de patrones de producción con un uso más eficiente del agua.

### VI.3. Estrategia General de Desarrollo Urbano

#### VI.3.1. Alternativas de Desarrollo Urbano (Opciones).

La determinación de las reservas urbanas, es un recurso estratégico para garantizar la disponibilidad del suelo urbano, necesario para satisfacer debidamente las demandas del crecimiento ordenado de los centros de población. Esto representa más allá de empatar demanda con oferta de suelo, con lo que se sembraría una mayor incertidumbre para el desarrollo sustentable, ya que las variables, sobre todo económicas, tienden en países como el nuestro, a experimentar cambios que se salen de nuestro alcance de predicción.

Por lo anterior, la estrategia de crecimiento ordenado, propone para corregir los problemas citados, lo siguiente:

- ❖ Incorporar como reservas urbanas las áreas potenciadas o parcialmente ocupadas para usos urbanos, ubicadas hacia el interior como en los entornos de las actuales áreas urbanas de los centros de población en estudio, como recursos para la consolidación general del desarrollo integral de toda la trama urbana que conformarán.
- ❖ Establecer límites precisos para controlar el crecimiento indiscriminado en todas las direcciones, mediante la determinación de áreas aptas para los diferentes usos y destinos del suelo, enfatizando los que contribuyen a la protección y conservación equilibrada del medio ambiente, pudiendo servir para la definición de los límites tanto de los elementos de las estructuras urbanas como de las áreas urbanas existentes.
- ❖ Establecer una oferta de suelo disponible que en demasía responda oportuna y debidamente con la demanda programada; es decir, en mayores proporciones que está, muy por encima de los fenómenos de especulación y el condicionamiento a pocas alternativas de crecimiento.
- ❖ Tomando en consideración que existen áreas dentro del ámbito de Aplicación del Programa, en las que es muy acentuada la cantidad de población dispersa, y en las que a su vez, se realizan actividades diversas en combinación entre la semiurbanización y lo agropecuario, se han dictado disposiciones para su regularización urbanística, independientemente de que puedan seguirse realizando las actividades agropecuarias de forma regulada.

**Las reservas urbanas programadas.** Considerando que se presente una dinámica demográfica como la que ha experimentado la zona en los últimos 20 años, bajo una tendencia media de crecimiento, se estima que para el 2034 en la zona habrá una población de 6,697 habitantes, lo que generará una densidad de población de 23.8 habitantes por hectárea. Esta densidad bruta, aún no presentará una zona urbana consolidada.

Este indicador permite considerar que por el momento no se hace necesario integrar más suelo para desarrollo habitacional, y el criterio se aplica con el propósito de garantizar una expansión física suficientemente ordenada.

Es importante destacar que lo que motivó una modificación al programa municipal de desarrollo urbano, es la materialización de un proyecto, que tendrá un impacto económico importante y/o significativo para el municipio, y para el cual es necesario

que se incorpore al desarrollo urbano, para uso comercial y de servicios una superficie de aproximadamente 20 hectáreas; en cuyo caso los planteamientos estratégicos del programa municipal de desarrollo urbano de Zamora aprobado en 2008, continúan vigentes, exclusivamente con esta excepción.

**Las reservas urbanas disponibles.** Las reservas urbanas solo son disponibles cuando responden oportuna y debidamente a la demanda programada. Esta condición se estará cumpliendo por que las reservas urbanas programadas exceden importantemente a las correspondientes demandas de la población, reduciendo la especulación del suelo urbano y el condicionamiento a pocas alternativas, entre otros factores. Dicha proporción, reduce de manera considerable experimentar déficit real de la reserva urbana y de escasez de suelo urbano, presión evitable de esta manera, en sus secuencias negativas sobre los valores de suelo urbano (Control de valores del suelo).

### VI.3.2. Zonificación primaria.

La zonificación primaria determina las áreas que integran y delimitan el Ámbito de Aplicación del Programa, constituidas por las zonas urbanizadas, urbanizables y las no urbanizables. Éstas últimas, por ser de conservación y preservación del medio ambiente urbano y mantenimiento de actividades productivas, que en conjunto integran las 764.58 Hectáreas, es decir, la superficie total del Ámbito de Aplicación del Programa.

Las reservas programadas para el desarrollo urbano, se integran a partir de la definición que plantea el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, aprobado en el año 2008, y las áreas vacantes dentro de las localidades que forman parte del ámbito de aplicación.

Para los efectos de este apartado, se ha definido la zonificación primaria del Ámbito de Aplicación del Programa y la determinación de los aprovechamientos o utilización del suelo en las distintas zonas del territorio que integra al ámbito espacial de aplicación de este programa, habiendo quedado clasificadas, como:

- 1. Área urbana.** Conformada por la que actualmente ocupan las localidades centros de población: 278.76 Hectáreas, dentro de las cuales se identifican áreas vacantes;
- 2. Área Urbanizable:** 77.94 Hectáreas que representan el 10.19% del total del ámbito de aplicación del programa; conformadas por las áreas que el programa municipal de desarrollo urbano contempla como reserva urbana en los distintos escenarios que contempla el mismo; y la inclusión del suelo que motiva el cambio a ese programa básico, y la elaboración del presente programa, cuya extensión asciende a casi 20 hectáreas (de acuerdo con los recursos utilizados para la elaboración e integración de este programa la superficie estimada es de 18.97 hectáreas); y,
- 3. Área No urbanizable,** cuya extensión asciende a 407.88 hectáreas, y que representan el 53.35 % del ámbito de aplicación, y que se compone básicamente de espacios destinados a la agricultura y una superficie de vegetación que rodea al banco de materiales, así como a éste mismo. Estas áreas se deberán preservar, para lo cual se especificarán las medidas de protección y las modalidades para su aprovechamiento controlado, mismas que se sustentarán en criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social.

### VI.3.3. Zonificación secundaria (usos, reservas y destinos).

Los fines particulares y públicos para el ámbito espacial de aplicación de este programa parcial de desarrollo urbano, estarán sujetos a la zonificación secundaria, ordenamiento general establecido en este Programa que comprende la organización debida de zonas definidas por usos predominantes y la determinación de los usos y destinos que son compatibles y condicionados.

La zonificación secundaria permite mediante su administración la conducción conveniente del ordenamiento urbano en el desarrollo de las localidades que forman parte del ámbito espacial de aplicación.

A ese respecto, se propone e incorpora a la «Tabla de Compatibilidad de los Usos del Suelo», la norma preventiva para la distribución ordenada del equipamiento, servicios e infraestructura urbana, como estrategia para prevenir y evitar su concentración y consecuente dispersión en la áreas urbanizadas y urbanizables, todo ello sin contravenir el ordenamiento general de este Programa y sin interferir las precisiones del ordenamiento que deberán ejecutarse en otros niveles de planeación.

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA	SUPERFICIE	
	HAS	%
<b>ÁREA URBANA</b>	<b>241.29</b>	<b>31.56</b>
<i>Mancha urbana</i>	182.90	23.92
<i>Áreas vacantes/sin uso</i>	13.15	1.72
<i>Uso comercial/servicios</i>	8.68	1.13
<i>Vialidades y áreas residuales</i>	36.57	4.78
<b>ÁREA URBANIZABLE</b>	<b>115.41</b>	<b>15.09</b>
<b>Vacante en mancha urbana</b>	<b>37.48</b>	<b>4.90</b>
<i>Desarrollo urbano a corto plazo</i>	2.72	0.36
<i>Desarrollo urbano a mediano plazo</i>	11.16	1.46
<i>Compatible con uso comercial/servicios</i>	23.60	3.09
<b>Suceptibles de crecimiento</b>	<b>77.94</b>	<b>10.19</b>
<i>Uso comercial y de servicios</i>	43.78	5.73
<i>Desarrollo urbano a corto plazo</i>	34.16	4.47
<b>ÁREA NO URBANIZABLE</b>	<b>407.88</b>	<b>53.35</b>
<i>Banco de material/vegetación (huizache)</i>	119.53	15.63
<i>Preservación Ecológica</i>	288.36	37.71
<b>TOTAL</b>	<b>764.58</b>	<b>100.00</b>

Cuadro No. 42. Zonificación secundaria; Programa Parcial de desarrollo Urbano de La Rinconada – Cerrito de Caticuato, 2014-2034; Zamora, Michoacán.

Fuente: Elaboración propia, para la integración de estrategias del Programa.

### VI.3.3.1. Determinación de los usos y destinos de las áreas urbanizables.

Se entiende por Usos, los fines particulares a que podrá dedicarse determinadas zonas o predios; y Destinos, los fines públicos a que se dedica o está previsto dedicar áreas o predios de centro de población, es decir el aprovechamiento de las zonas o predios como estrategia del ordenamiento urbano de la Zonificación Secundaria dictada por el interés público del desarrollo urbano del Municipio.

La Zonificación Secundaria, determina el ordenamiento general de las diferentes zonas o áreas de aprovechamientos predominantes y respecto de ello, los usos y destinos compatibles, incompatibles y condicionados, tomando en consideración adicionalmente al uso, la intensidad y modalidad de su aprovechamiento.

Los usos del suelo en la Zonificación Secundaria se clasifican:

- A) Usos predominantes.
  - B) Usos genéricos.
- A) **Los usos predominantes**

Son aquellos que caracterizan una zona o área, respecto de los cuales se determina la compatibilidad y condicionalidad de los demás. Se clasifican a su vez en:

#### Las áreas urbanizadas y las urbanizables

- Habitacional. Dentro de las áreas urbanas que integran las localidades, se deberá mantener una densidad suburbana o rural; en tanto que los nuevos desarrollos que se aprueben en aquellos espacios que prevé el Programa Municipal tendrán por las condiciones del contexto, densidades bajas.

DB	DENSIDAD BAJA	de 51 a 150 habs/ha
DR	DENSIDAD SUBURBANA O RURAL	Hasta 50 habs/ha

- Comercio, servicios o equipamiento

CS	COMERCIO Y SERVICIOS
CSED	COMERCIO, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO VECINAL Y DISTRITAL
CSER	COMERCIO, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DISTRITAL Y REGIONAL

- Industria

IL	INDUSTRIA LIGERA
IM	INDUSTRIA MEDIANA
AI	AGROINDUSTRIA

#### Áreas no urbanizables

- Espacios de Protección Ecológica

ARE	ÁREAS DE RESERVA ECOLÓGICA
APE	ÁREA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

Las áreas determinadas como industria ligera y mediana, corresponde a aquellas áreas en las que se identifica la presencia de instalaciones que ya cuentan con esta actividad y que se encuentran en operación cualquiera que sea su actividad; que se instalaron anteriormente a la elaboración y aprobación de este programa, así como a las que resultan aledañas y cuentan con infraestructura para ello:

- El uso como industria en la modalidad autorizada o vigente a la aplicación de este Programa, se respetara, siempre y cuando no se modifique en intensidad y modalidad y se tomen las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad y tranquilidad de los habitantes en su entorno.
- Solo se autorizara cambios de uso del suelo que sean los predominantes en su entorno o bien compatibles o condicionados con ellos.
- El uso predominante de las áreas determinadas como industria ligera o mediana, es el predominante de su entorno.
- Por ningún caso se autorizara un cambio de uso del suelo industrial, prevaleciendo la predominancia del uso del suelo determinado en su entorno inmediato.
- Las áreas determinadas para parque agroindustrial se integran al ordenamiento manteniendo el uso intensidad y modalidad de uso del suelo autorizado en su oportunidad o asumiendo el uso predominante de su entorno al cual deberá integrarse.

#### B) Los usos genéricos.

Definen un conjunto de usos destinos del suelo que tienen en común ser congruentes en intensidad y modalidad de uso, respecto de la organización territorial propuesta.

Con objeto de complementar la clasificación de los usos genéricos y con ello lograr una distribución más ordenada en congruencia y consideración de todos los elementos de la estructura urbana establecida en la cabecera municipal y localidades urbanas, se agregan los usos genéricos relativos al Equipamiento Comercial y de Servicios.

Los Usos Genéricos se clasifican y definen de la siguiente manera:

- Actividades agropecuarias: El mantenimiento de las actividades productivas existentes.
- Equipamiento vecinal: Equipamiento de uso público con un nivel de servicio vecinal, para la atención por si solo o en conjunto a una población no mayor de 5,500 habitantes y radio máximo de cobertura no mayor de 500 metros.
- Comercio y Servicios Vecinales: Comercio y servicio con nivel de servicios vecinales, para la atención por si solo o en conjunto a una población no mayor de 5,500 habitantes y un radio máximo de cobertura no mayor de 500 metros.
- Equipamiento Distrital: Equipamiento de uso público con un nivel de servicio distrital, para la atención por si solo o en conjunto a una población no mayor de 20,000 habitantes y radio máximo de cobertura no mayor de 1,000 metros.
- Comercial y Servicios Distrital: Comercios y servicio con nivel distrital, para la atención por si solo o en conjuntos a una población no mayor de 20,000 habitantes y un radio de máximo de cobertura no mayor de 1,000 metros.
- Bodegas y almacenes: Resguardo temporal de productos.
- Microindustria: Actividades productivas de pequeña escala, de carácter familiar y artesanal.
- Industria de bajo riesgo: Actividades industriales de bajo riesgo.
- Espacios abiertos o reservas ecológicas urbanas: Usos públicos dentro de las áreas de crecimiento de los centros de población que establecen un adecuado equilibrio ecológico de este en el territorio y ambiente que circunda y que necesaria y exclusivamente deberá ser destinada a plazas y parques urbanos.
- Instalaciones especiales: Usos y destinos que requieren de una normatividad especial.
- Infraestructura General: Infraestructura urbana no considerada como un uso o destino urbano.

#### **VI.3.4. Medio ambiente (impactos ambientales).**

La estrategia urbana en función al medio ambiente, estará relacionada con el Ordenamiento Ecológico del Territorio Estatal, como del propio del Municipio, por lo tanto, evalúa diversas propuestas encaminadas a solucionar los problemas del medio ambiente en lo relativo a la clasificación ecológica de los usos y destinos del suelo, disponibilidad de suelos adecuados para el desarrollo urbano, caracterización de los ecosistemas con base en su diversidad biológica, patrimonio natural y control de la erosión y contaminación.

El objetivo de esta estrategia, es definir un orden ecológico referido en unidades de gestión ambiental, que aplique para áreas con características comunes. El modelo definirá las políticas de protección, aprovechamiento, restauración y conservación del medio ambiente y determinará las características que definen la vocación del suelo, para el aprovechamiento integral de los recursos naturales del Municipio.

Por lo anterior, y tomado en cuenta estas situaciones y previsiones, se han determinado las siguientes acciones estratégicas:

#### **Acciones de preservación ecológica.**

- ❖ Conservación y preservación de reservas ecológicas
- ❖ Establecimiento de un adecuado equilibrio entre estas áreas y el medio ambiente que las circunda.
- ❖ Incremento del porcentaje de espacios abiertos al interior de las localidades del Ámbito.
- ❖ Impedimento de cualquier tipo de distorsión en cuanto al uso de estas áreas.
- ❖ Incorporación al aprovechamiento y disfrute de estas áreas a los beneficios y costos del desarrollo urbano.
- ❖ Solamente se permitirá el cambio de uso o destino del suelo en las áreas de preservación ecológica, mediante el Estudio Técnico que lo Justifique, y por ningún motivo acontecerá dicho cambio, en la áreas de reserva ecológica, áreas naturales protegidas, reservas de la biosfera, parques, recreación y áreas verdes urbanas, como en las de conservación, protección e impulso turístico, histórico o arqueológico. Establecimiento de equipamientos y servicios, que no tengan un impacto ambiental negativo en ellos y su entorno urbano. Los equipamientos destinados para estas áreas, representarán los radios máximos de cobertura, a fin de mantener el equilibrio funcional y ambiental entre estas áreas con la población servida.
- ❖ Conservación y preservación para el control de los canales de riego agrícola.
- ❖ Implementación de las acciones necesarias para recuperar la función de la biomasa, activándola con la recuperación de la estructura vegetal.
- ❖ Recuperación de la congruencia entre el modelo de desarrollo urbano, la sustentabilidad y la explotación.
- ❖ Aplicación de programas de saneamiento de las aguas residuales mediante la construcción de los sistemas de tratamiento.
- ❖ Recuperación de las cualidades de la estructura vegetal.
- ❖ Conservación, preservación y control de presión urbana hacia las áreas de afloramiento de manantiales.
- ❖ Logro efectivo de todas las atribuciones desde el punto de vista administrativo para la conservación y preservación del medio ambiente.
- ❖ Establecimiento de las medidas necesarias para recuperar la masa vegetal.
- ❖ Control de la contaminación de los mantos freáticos.
- ❖ Desarrollo de proyectos de protección, conservación y mantenimiento de las áreas de afloramiento de los manantiales.
- ❖ Conservación y preservación de áreas para la infiltración de los mantos acuíferos.
- ❖ Establecimiento de programas de rehabilitación de los suelos degradados.
- ❖ Establecimiento de medidas respectivas para evitar la desertificación y la erosión.
- ❖ Fomento a la protección de recursos y usos de tecnologías ecológicamente viables en las zonas de recargas de mantos y zonas de montaña, en y por los asentamientos humanos nuevos y existentes.
- ❖ Ubicación de los terrenos que reúnan las condiciones adecuadas para disponerlos para los diferentes proyectos urbanísticos y sus usos y destinos del suelo urbano.
- ❖ Establecimiento de medidas de control a fin de que se realice el procedimiento para la puesta en marcha de relleno sanitario.
- ❖ Establecimiento de medidas de previsión, mitigación y restauración del medio ambiente, mediante la formulación de la manifestación de impacto ambiental.
- ❖ Establecimiento de medidas preventivas y restrictivas para el tratamiento de desechos sólidos.
- ❖ Fomento de actividades económicas vinculadas con el tratamiento de los desechos en general.
- ❖ Protección a la atmósfera.
- ❖ Programa de control de emisiones a la atmósfera de humos y sólidos suspendidos.
- ❖ Mejoramiento de la red vial y creación de las rutas del transporte público.
- ❖ Obligatoriedad en la verificación vehicular dentro del Municipio.
- ❖ Monitoreo constante de la calidad del aire para identificar los puntos críticos.
- ❖ Inclusión de rutas de ciclistas en la estructura vial.
- ❖ Regulación del funcionamiento de agentes contaminantes de todo tipo.

#### VI.3.5. Actividad económica.

Para la estrategia urbana en función del desarrollo económico, se han determinado las zonas de potencial económico (comercial, industrial o de servicios), acordes con la potencialización del uso o destino del suelo, permitiendo su óptimo aprovechamiento productivo y la correspondiente identificación de proyectos detonadores de desarrollo.

Para ello, se prevé que a través de las áreas de actuación se definan las zonas de fomento económico, con el propósito de

impulsar programas, proyectos y actividades económicas específicas susceptibles de apoyo, a través de instrumentos y estímulos considerados en los diversos programas del municipio.

Adicionalmente, es importante considerar el apoyo a la actividad rural, como parte de la estrategia para la preservación del medio ambiente, para la producción de oxígeno, la recarga de los mantos acuíferos y la contención de las áreas urbanas de las localidades del municipio.

La obra pública apoyará la promoción de conjuntos de micro y pequeña industria, dotados de servicios comunes, para compensar el mayor volumen de capital requerido por unidad de trabajo y de establecimiento. Tal política coadyuvará al incremento del empleo formal, y evitara que las economías de escala derivadas de la infraestructura pública se diluyan en un aprovechamiento excesivamente fragmentado.

De esta manera la consolidación de los corredores y zonas industriales existentes, coadyuvarán al ordenamiento territorial y al estímulo de la actividad económica sin afectar al medio ambiente, mediante la explotación sustentable de las tierras agrícolas.

Con el fin de fomentar y consolidar la economía del municipio, se buscará la articulación de las actividades económicas con las obras de infraestructura básica y social en los espacios de fomento del Estado, donde se procurara la localización estratégica de las empresas, así como la mejor operación de los agentes públicos, privados y sociales.

Fomentar y promover la organización en sociedades de productores en cualquier actividad económica, apoyando y fomentando la agroindustria con la participación de recursos públicos y privados, instrumentando programas que tiendan a solucionar el problema de la comercialización de los productos del municipio, con la apertura de nuevos mercados, tanto a nivel nacional como internacional.

#### **VI.3.6. Contexto social.**

Para tal efecto se derivan las siguientes líneas de estrategia principales:

- ❖ Recrear formas comunitarias de solución a los problemas sociales.
- ❖ Fortalecer a la población de las localidades en estudio, para que conserve sus tradiciones y costumbres, permitiendo su integración a la vida de la ciudad sin perder del todo su cultura original.
- ❖ Promover la participación social en la solución de las necesidades de los servicios públicos de la comunidad.
- ❖ Fortalecer el desarrollo de las actividades sociales en participación con los programas gubernamentales.
- ❖ Alentar el trabajo de las organizaciones sociales en proyectos productivos de desarrollo rural y urbano para reforzar la lucha contra las invasiones y ocupaciones irregulares del suelo.
- ❖ El establecimiento de programas de difusión y organización social que fortalezcan la identidad, la seguridad y el arraigo de la población, para consolidar las comunidades, los barrios y fortalecer el desarrollo social.
- ❖ Fortalecimiento del tejido social y cogestión, haciendo participar a la ciudadanía en los procesos de construcción de la ciudad.
- ❖ Facilitar el acceso al suelo a grupos organizados, principalmente para la población de escasos recursos.
- ❖ Regularización de asentamientos humanos, con la participación de los tres ámbitos de gobierno.
- ❖ Certidumbre urbana mediante el fortalecimiento del programa de escrituración social de predios y lotes regularizados.
- ❖ Mejoramiento del hábitat y la vivienda mediante la participación activa de los productores sociales de la ciudad.
- ❖ Ahorro, subsidio y crédito popular en apoyo a los productores sociales del hábitat y la vivienda, mediante el fortalecimiento de instrumentos, mecanismos y procesos.

#### **VI.3.7. Matriz de compatibilidad de los usos y destinos del suelo.**

**TABLA DE COMPATIBILIDADES DE USOS Y DESTINOS DE SUELO**

		HABITACIONAL				COMERCIO Y SERVICIOS					INDUSTRIA			USOS ESPECIALES			ESPACIOS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA		INFRAESTRUCTURA			
		RESIDENCIAL	MEDIA	POPULAR	PRECARIA	COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS	COMERCIO Y SERVICIOS SEMI ESPECIALIZADOS	COMERCIO Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	TURÍSTICOS	OFICINAS Y DESPACHOS	PESADA	SEMI PESADA	LIGERA	ARTESANAL	ZONA DE ALMACENAJE A GRAN ESCALA	ZONAS PATRIMONIALES	ZONAS PROPIEDAD DEL ESTADO	ZONAS PRODUCTIVAS PRIMARIAS	RESERVA ECOLÓGICA	VIALIDAD	INFRAESTRUCTURA URBANA	INFRAESTRUCTURA ECONOMICA
HABITACIONAL	RESIDENCIAL	●	■	■	■	●	●	●	●	▲	▲	▲	■	▲	▲	▲	■	■	●	●	▲	
	MEDIA		●	■	■	●	●	●	●	▲	▲	▲	■	▲	▲	▲	■	■	●	●	▲	
	POPULAR			●	■	●	●	●	●	▲	▲	▲	■	▲	▲	▲	■	■	●	●	▲	
	PRECARIA				●	●	●	●	●	▲	▲	▲	■	▲	▲	▲	■	■	●	●	▲	
COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS					●	■	●	●	▲	▲	▲	■	▲	▲	▲	■	■	●	●	▲	
	COMERCIO Y SERVICIOS SEMI ESPECIALIZADOS						■	●	●	▲	▲	▲	■	▲	▲	▲	■	■	●	●	▲	
	COMERCIO Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS							■	●	▲	▲	▲	■	▲	▲	▲	■	■	●	●	▲	
	TURÍSTICOS								■	▲	▲	▲	■	▲	▲	▲	■	■	●	●	▲	
	OFICINAS Y DESPACHOS									▲	▲	▲	■	▲	▲	▲	■	■	●	●	▲	
INDUSTRIA	PESADA									▲	▲	▲	■	▲	▲	▲	■	■	●	●	▲	
	SEMI PESADA										▲	▲	■	▲	▲	▲	■	■	●	●	▲	
	LIGERA											▲	■	▲	▲	▲	■	■	●	●	▲	
	ARTESANAL												■	▲	▲	▲	■	■	●	●	▲	
USOS ESPECIALES	ZONA DE ALMACENAJE A GRAN ESCALA												■	▲	▲	▲	■	■	●	●	▲	
	ZONAS PATRIMONIALES													■	▲	▲	■	■	●	●	▲	
	ZONAS PROPIEDAD DEL ESTADO														■	▲	▲	■	■	●	●	▲
ESPACIOS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONAS PRODUCTIVAS PRIMARIAS																■	■	●	●	▲	
	RESERVA ECOLÓGICA																		▲	▲	■	■
INFRAESTRUCTURA	VIALIDAD																			▲	▲	■
	INFRAESTRUCTURA URBANA																				●	■
	INFRAESTRUCTURA ECONOMICA																					●

● INTEGRADO     
 ■ COEXISTENTE     
 ▲ INCOMPATIBLE

**VI.3.8. Simplificación administrativa.**

- ❖ Consolidar e Impulsar la Participación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano como un organismo de representación ciudadana, que funja como el verdadero conducto de participación y gestión de la sociedad, de una manera corresponsable y comprometida con la planeación del Municipio de Zamora.
- ❖ Elaboración y aplicación del programa municipal para la desconcentración administrativa.
- ❖ Elaboración y aplicación del programa municipal de simplificación administrativa para la operación del desarrollo urbano.
- ❖ Elaboración y aplicación del programa municipal de modernización, automatización y capacitación en la administración del desarrollo urbano.
- ❖ Elaboración, aprobación y aplicación del reglamento de zonificación urbana.
- ❖ Formulación, aprobación y aplicación del reglamento municipal para la transferencia de potenciales para el desarrollo urbano.
- ❖ Establecer los procedimientos de revisión permanente del Programa, elaborando los indicadores necesarios para el monitoreo del modelo de desarrollo urbano adoptado, mediante la instrumentación de un sistema de control urbano eficiente, el desarrollo de un procedimiento de revisión sistemática que garantice la vigencia permanente del Programa.

VII Corresponsabilidad sectorial.

Corresponsabilidades del Sector Público Federal, Estatal y Municipal, así como del privado y social para el desarrollo del Territorio del Ámbito de Aplicación del Programa, y Criterios de Concertación con los Sectores Social y Privado, en:

Tabla VII.1. NIVEL PROGRAMATICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL														
Clave	Programa	Subpro-grama	ACTIVIDAD: ESTUDIOS, PROGRAMAS, PROYECTOS, REGLAMENTOS Y ACCIONES.	Unidad	Cantidad	Población Beneficiada	METAS (plazos)			CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL				
							Corto	Mediano	Largo	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Social
<b>P</b>	<b>1</b>		<b>PLANEACIÓN</b>											
		<b>1</b>	<b>PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO</b>											
PLU-1			Capacitar al personal para la interpretación y Aplicación del Programa Periferal de Desarrollo Urbano, La Rinconada.	ACCION	1	10	1					X		
PLU-2			Programa Sectorial de Señalética (Nombramientos Urbanos, Epígrafa y Números Oficiales, Señalamiento y Señalización de Tránsito y Turístico) para las localidades La Rinconada y El Centro de Catayaro.	PROG.	1	7 mil	1	1		X		X		
PLU-3			Plan Maestro para el Desarrollo de la Reserva Ecológica del Banco de Matenal.	PROG.	1	20 mil	1			X	X	X		
<b>S</b>	<b>2</b>		<b>SUELO</b>											
<b>RS</b>	<b>1</b>		<b>REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES</b>											
RS2-2-1			Programa Municipal para la regularización de los asentamientos humanos	PROG.	1	70 mil	1				X	X		
RS2-2-2			Signar Convenio de Actuación Municipal con el Colegio Estatal de Notarios para la Escrituración de la Propiedad Inmobiliaria	ACCION	1	40 mil	1				X	X		
<b>R</b>	<b>2</b>		<b>REGULACIÓN</b>											
R3-2-1			Programa Municipal para la Regulación de los Usos y Destinos del Suelo y no Inversión de Terrenos de Alta Producción Agrícola.	PROG.	1	30 mil		1	1			X		
<b>I</b>	<b>3</b>		<b>INFRAESTRUCTURA URBANA</b>											
		<b>1</b>	<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>											
IAL3-1-1			Programa para la Complementación del Alumbrado Público	PROG.	1	1 mil	1				X	X		
IAL3-1-2			Programa para la Complementación del Servicio de Alumbrado Público	ML	8,990	5 mil	1					X		
<b>A</b>	<b>2</b>		<b>AGUA POTABLE</b>											
A3-2-1			Elaboración, Aprobación y Ejecución del Programa para la Concientización y Cultura del Agua	PROG.	1	5 mil	1					X		
A3-2-2			Programa para la Complementación del Servicio de Agua Potable en Áreas Deficitarias	ML	910	1 mil	1	1		X	X	X		
<b>D</b>	<b>3</b>		<b>DRENAJE</b>											
DS-3-1			Programa para la Complementación del Servicio de Drenaje Sanitario y Pluvial.	ML	2,040	1 mil	1			X	X	X		
DS-3-2			Programa del sistema para el tratamiento de aguas residuales	PROG.	1	5 mil	1	1	1	X	X	X		
DS-3-3			Construcción de las Piantas de Tratamiento de Aguas Residuales.	PROY	2	5 mil		1	1	X	X	X		
<b>E</b>	<b>4</b>		<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>											
ED-4-1			Implementación del Programa para la Complementación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica	INVE.	7	50	1			X	X	X		
<b>P</b>	<b>5</b>		<b>PAVIMENTOS</b>											
PS-5-1			Programa para el mantenimiento y mejoramiento de pavimentos	PROG.	1	5 mil	1			X	X	X		
PS-5-2			Programa para la Complementación del servicio de pavimentos	PROG.	1	5 mil	1	1		X	X	X		
<b>V</b>	<b>4</b>		<b>VIALIDAD</b>											
<b>VI</b>	<b>1</b>		<b>VIALIDAD INTERURBANA</b>											
VI4-1-1			Elaborar y Ejecutar el Programa Integral para la Señalización Vial	PROG.	1	5 mil		1	1	X	X	X		
VI4-1-2			Elaboración y Ejecución del Programa de Pavimentación de Vialidades.	PROG.	1	6 mil	1	1		X	X	X		
<b>VR</b>	<b>2</b>		<b>VIALIDAD REGIONAL</b>											
VR4-2-1			Proyecto Ejecutivo para la Ampliación a Cuatro Carriles, de los Accesos Urbanos a las Localidades en Estudio	PROY	1	20 mil	1	1		X	X	X		
VR4-2-2			Construcción del Proyecto de la Ampliación a Cuatro Carriles, de los Accesos Urbanos a las Localidades en Estudio.	OBRA	1	20 mil		1	1	X	X	X		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Tabla VII.3. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Clase	Programa	Subprograma	ACTIVIDAD: ESTUDIOS, PROGRAMAS, PROYECTOS, REGLAMENTOS Y ACCIONES.	Péj. Un	Nº de U	Población Beneficiaria	METAS (plazos)			CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL								
							Como	Interino	Urgo	Financ	Estado	Privado	Social	Otro				
C		7	<b>COMUNICACIONES</b>															
CO-01			Elaborar y Ejecutar el Proyecto de la Constitución de Agencia de Correas.	2001	1	5 mil	1					X	X	X				
ADP		8	<b>ADMINISTRACION PUBLICA</b>															
CO-02-1			Elaborar y Ejecutar Proyecto para el mejoramiento de Clima de Tenencia Municipal.	2001	1	10 mil		1	1	1	X	X	X					
C		9	<b>SERVICIOS URBANOS COMPLEMENTARIOS</b>															
CO-03-1			Elaboración y Ejecución del Programa de Participación Social en Limpia de Basuras de Elementos Urbanos y Colocación de Contenedores	2001	1	20 mil	1	1	1	1	X	X	X	X				
UJ		8	<b>IMAGEN URBANA</b>															
CO-04			Elaborar, Aprobar y Ejecutar el Programa para la Regulación y Regulación de Anuncios Publicitarios.	2001	1	1 mil	1					X	X					
CO-02			Mejoramiento de la Imagen Urbana en las cordones comerciales y de servicios	2001	1	5 mil		1				X	X	X				
CO-03			Elaborar, Aprobar y Ejecutar el Proyecto para la rehabilitación y creación del Parque Reversible en el Barrio de la Ancha	2001	1	20 mil				1		X	X	X				
MAA		9	<b>AMEDIO AMBIENTE</b>															
MA-01			Elaborar, Aprobar y Ejecutar El Estudio de Factibilidad de Inyección Ambiental del Programa Puzal.	ACCIONES	1	20 mil	1				X	X	X					
MA-02			Elaborar, Aprobar y Ejecutar el Programa Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural.	2001	1	20 mil		1	1	1	X	X	X					
MA-03			Elaborar y Ejecutar el Programa para la regeneración y mantenimiento de las 14 fuentes de los Canales de Riego y Arroyos, que Cruzan las áreas Urbanas	2001	1	20 mil	1	1	1	1	X	X	X	X				
MA-04			Elaborar y Ejecutar el Programa de Desastres, Prevención y Mejoramiento de los Canales de Riego que Cruzan las áreas Urbanas.	2001	1	20 mil	1	1	1	1	X	X	X	X				
MA-05			Elaboración y Ejecución del Programa para el Control de la Contaminación e inspección de Equipos Anticorrosivos en las instalaciones e instalaciones Diversas.	2001	1	20 mil	1	1	1	1	X	X	X	X				
MA-06			Elaborar y Ejecutar el Programa de Conservación, Mejoramiento y Regeneración de Areas Verdes Urbanas	2001	1	20 mil	1	1	1	1	X	X	X	X	X			
MA-07			Elaboración y Ejecución del Programa para el Sistema de Control de Descargas Sanitarias a los Cuartos y Cuatro Alcantarales y al Tratamiento Previo, Mejoramiento de Programas de El Tratamiento Ecológico, tendido como el Manejo Integral de los Residuos Sólidos, Cultura Forestal, Campaña Contra la rotación de Desperdicio y Quema de Basura, Campaña Contra el Ruido, Adopir un área Verde, y Diseño del Reglamento Ambiental y de Protección al Patrimonio Natural.	2001	1	20 mil	1	1	1	1	X	X	X	X	X			
MA-08			Elaborar y Ejecutar el Programa para los Controles del Manejo de la Contaminación Ambiental	2001	1	20 mil	1	1	1	1	X	X	X	X	X			
MA-09			Mantener el impulso de Actividades Económicas que Favorezcan la Conservación y Pasividad del Medio Ambiente, Mediante la Aplicación de los Ordenamientos Ecológicos.	2001	1	20 mil	1	1	1	1	X	X	X	X	X			
MA-09-11			Mantener el Control de las Densidades Habitacionales de los Asentamientos Humanos, en Congruencia con las Densidades Bajas e Conscencia, Construye a lo Establecido en el Programa	2001	1	20 mil	1	1	1	1	X	X	X	X	X			
MA-09-12			Implementación del Programa Municipal para la Contribución de Relaciones de Confianza mutua para el impulso de Proyectos Deportivos, Recreativos, de Esparcimiento, Educativos, de Investigación, de Generación de Energías Alternativas, como la Solar y Eólica, etc, dentro de las Areas Naturales protegidas	2001	1	20 mil	1	1	1	1	X	X	X	X	X			
U		10	<b>PREVENION Y ATENCION DE EMERGENCIAS URBANAS</b>															
EU-01-1			Proveer la abasteción y evacuación del Área Metropolitana de Resagos y Contingencias Urbanas.	2001	1	157 mil	1	1	1	1	X	X	X	X				
EU-01-2			Elaboración y Ejecución del Programa para la Rehabilitación, Mejoramiento y Creamiento de las Instalaciones Industriales Resagos.	2001	1	20 mil	1	1	1	1	X	X	X	X				
EU-03			Elaborar y Ejecutar el Programa Habitacional para proteger a los Asentamientos Humanos de las inundaciones	2001	1	20 mil	1	1	1	1	X	X	X	X	X			
EU-04			Elaborar, Aprobar y Adquirir el Reglamento Municipal para la Troncha de Resagos	ESTUDIO	1	20 mil	1	1	1	1	X	X	X	X				

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Tabla VII.4. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Clave	Programa	Sub-programa	ACTIVIDAD: ESTUDIOS, PROGRAMAS, PROYECTOS, REGLAMENTOS Y ACCIONES.	P E N	T P E C I F I C A D O	Población Beneficiaria	METAS (plazos)			CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL					
							Corto	Mediano	Largo	Fiscal	Estatal	Municipal	Privado	Social	Otro
PC	11		<b>PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD</b> Elaborar y Aplicar el Programa para los Comités de Participación Ciudadana. Promover el establecimiento del Sistema Municipal Permanente de Participación Social. Promover el establecimiento del Sistema Municipal de Ovejas, Operación y Ejecución del Programa Perros de Desarrollo Urbano.	PMO	1	20 mil	1	1	1		X	X	X	X	
				ETD	1	20 mil	1	1	1		X	X	X		
				ACOD	1	20 mil	1	1	1		X	X	X		
AL	12		<b>ASPECTOS LEGISLATIVOS</b> Promover la elaboración, Aprobación y Ejecución del Reglamento Municipal para el establecimiento de las Secciones Riego de Riego. Promover la Actualización, Aprobación y Aplicación del Reglamento Municipal para las Construcciones. Formular, Aprobación y Aplicación del Reglamento Municipal para la Transacción de Terrenos para el Desarrollo Urbano.	ETD	1	20 mil	1	1	1		X	X			
				ETD	1	20 mil	1	1	1		X	X			
				ETD	1	20 mil	1	1	1		X	X			
ADU	13		<b>ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO</b> Promover la Ejecución y Aprobación del Programa Municipal de Simulación Administrativa para la Operación del Desarrollo Urbano. Promover la Ejecución y Aplicación del Programa Municipal de Modernización, Autonomización y Capacitación en la Administración del Desarrollo Urbano. Expresar las Normas Administrativas que Derivan Operativa en la Ejecución de las OBRAS que el H. Ayuntamiento Realice con Recursos Financieros Propios. Formular, Aprobación y Aplicación del Reglamento Municipal para Simular a los Fundamentos Públicos que Interfieren la Normatividad de Desarrollo Urbano. Promover la Elaboración, Aprobación y Aplicación del Reglamento Municipal para el Rediseño, Convenio y Contratos con participaciones municipales. Promover la Elaboración, Aprobación y Ejecución del Programa Municipal de Impuesto Predial por Plus Valor de los Predios Bienes y Vacantes Dentro de las Áreas Urbanas. Promover la implementación del Programa Municipal de Modernización Catastral. Creación del Sistema Integral de Información del Desarrollo Urbano Municipal. Ejecución y Ejecución del Programa Municipal para las Fovissos de la Derivación de Ovejas Administrativas, Hacia la Tenencia. Ejecución y Ejecución del Programa Municipal para la Oveja, Rediseño del Impuesto Predial. Elaborar los Procedimientos de Revisión Permanente del Programa, Elaborando los Indicadores Necesarios para el Monitoreo del Modelo de Desarrollo Urbano Adoptado, Mediante la implementación de un Sistema de Control Urbano El cual, el Desarrollo de un Proceso de Revisión Sistemática que Omita la Vigencia Permanente del Programa. Comisión de las Secciones de Prevención, Planeación, Organización, Integración, Dirección y Control Urbano del Municipio para Garantizar una Atención del Desarrollo Urbano y alcanzar los Objetivos del Desarrollo Urbano de los Asentamientos Humanos del Municipio. Fomentar las Dinámicas de Contaminación - Dispersión y Consecuentemente el Impacto y Detección de la Seriedad del Equipamiento e Infraestructura Urbana, Mediante la implementación de una Normatividad Integral y un Coordinación y Competencia con las Secciones Pública, Privada y Social. <b>ESPECIALES</b> Elaboración y Ejecución de los Proyectos de los Corredores Urbanos, Distintos y Metropolitanos. Ejecución y Ejecución del Proyecto para el Parque Urbano. Elaboración y Construcción del Centro Comercial Ovejas Livestock.	PMO	1	20 mil	1	1	1		X	X			
				ETD	1	20 mil	1	1	1		X	X			
				ETD	1	20 mil	1	1	1		X	X			
				PMO	1	20 mil	1	1	1		X	X			
				PMO	1	20 mil	1	1	1		X	X			
				PMO	1	20 mil	1	1	1		X	X			
				PMO	1	20 mil	1	1	1		X	X			
				PMO	1	20 mil	1	1	1		X	X			
				PMO	1	20 mil	1	1	1		X	X			
				PMO	1	20 mil	1	1	1		X	X			
				PMO	1	20 mil	1	1	1		X	X			
				PMO	1	20 mil	1	1	1		X	X			

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**VIII. Acciones de inversión.**

La coordinación y concertación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de La Rinconada – Cerrito de Caticuato, 2014-2034; Zamora, Michoacán, representa una de las partes más críticas del proceso de planificación urbana y significa establecer los mecanismos operativos que permitan la aceptación del rol que le corresponde a cada sector de la población en su conjunto, para llevar a cabo y hacer cumplir el contenido del programa. Esto comprende a todos los sectores de la comunidad: el público, el privado y el social en su conceptualización integral.

Aquellas acciones que requieran de financiamiento por estar fuera de las capacidades de los sectores público y privado, quedaran señaladas para su consideración por las áreas presupuestarias correspondientes y la gestión de los recursos.

Lineamientos generales para establecer criterios de concertación.

Para ese propósito la autoridad municipal, formulará acuerdos y convenios para coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, privado y social para:

- La aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano.
- El establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para realización de las obras, acciones y servicios contenidos en este programa.
- La canalización de inversión para infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- La simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones e inversiones en el desarrollo urbano dentro del territorio municipal.
- El fortalecimiento de las instancias dedicadas a la administración municipal del desarrollo urbano.
- La modernización y actualización de los sistemas catastral y registral de la propiedad inmobiliaria.
- La adecuación y actualización de las disposiciones jurídicas locales, en materia de desarrollo urbano.
- El impulso a la educación, la investigación y la capacitación en materia de desarrollo urbano. Ejemplo: Promoción de curso de capacitación en las áreas operativas del Ayuntamiento, y los usuarios en desarrollo urbano.
- La aplicación de tecnologías que protejan el ambiente, reduzcan los costos y mejoren la calidad de la urbanización.

**Acuerdos de coordinación.** De acuerdo a la determinación de las dependencias y entidades del sector público participantes en la corresponsabilidad sectorial, se buscará el incorporar progresivamente las propuestas de obras, acciones y servicios, que deban llevarse a cabo con la participación de los gobiernos Federal y Estatal, a través de los instrumentos programáticos ya existentes, tales como: El Convenio Único de Desarrollo Social, Programa de Ordenamiento del Territorio, el Programa Hábitat (Red Ciudad 2025 y Red Zonas Metropolitanas 2025), Progre de Suelo – Territorial y demás que se establezcan por las autoridades Federal y Estatal.

Para todas aquellas acciones que no encajen en los instrumentos programáticos vigentes, se formularán y propondrán convenios y acuerdos de coordinación con los otros niveles de gobierno, procurando que existía una amplia mezcla de recursos y propiciando la participación ciudadana, tanto en el financiamiento como la ejecución de las obras.

**Acuerdos de concertación.** Se establecerán acuerdos de concertación específicos con las organizaciones gremiales, colegios y asociaciones de profesionistas, instituciones de investigación y docencia, así como los organismos no gubernamentales, para que sus integrantes colaboren más activamente en todas las actividades derivadas del Programa Parcial de Desarrollo Urbano.

La concertación con los usuarios o usufructuarios de los derechos de posesión en áreas de asentamientos irregulares o

zonas deterioradas, para la implementación de programas de regularización y mejoramiento urbano, se dará sobre la base del consenso y coparticipación en la definición de las acciones y su financiamiento. Se procura minimizar la aportación de recursos de los grupos de menores ingresos, mediante sistemas de autoconstrucción y urbanización progresiva.

En el ámbito urbano actual, se hace cada vez más necesaria la participación de los sectores social y privado, en materia de desarrollo urbano haciendo a ésta más amplia y definida. Lo anterior implica establecer mecanismos de actuación o gestión que ayuden a articular las acciones gubernamentales y concertar e inducir con dichos sectores la ejecución de acciones, obras y servicios señalados en el Programa, y al mismo tiempo simplificar trámites y generar los recursos necesarios.

De esta manera mediante acciones de promoción, gestión, convenios y bases institucionales adecuadas, podrá alcanzarse la concurrencia de autoridades, coordinación entre instituciones y la participación de la sociedad los objetivos planteados para el desarrollo urbano.

#### **IX. Bases Financiero-Programáticas.**

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano La Rinconada – Cerrito de Caticuato, 2014-2034, como instrumento legal, técnico y administrativo en materia de ordenamiento urbano, debe establecer las acciones públicas y privadas, que inciden directamente en el desarrollo urbano, buscando con ello que se tenga el máximo aprovechamiento.

Para esto y de acuerdo con las atribuciones que le son conferidas legalmente, se considera fundamental que la administración municipal gestione las aportaciones y la consolidación de recursos ante los gobiernos Estatal y Federal. De la misma forma y por la importancia que reviste, será necesario promover, apoyar y fomentar la inversión privada en proyectos que impulsen el desarrollo urbano y el beneficio social; en este caso se identifican las aportaciones que realizan los beneficiarios directos de las mismas.

Para ello, este programa sugiere que el gasto público, se realice con base en los ordenamientos establecidos y los lineamientos que el mismo indica, lo que permitirá el cumplimiento de sus objetivos y su fortalecimiento.

#### **X. Instrumentos de política.**

El nivel instrumental tiene por objeto definir todos los mecanismos de instrumentación y acciones que se habrán de utilizar o realizar para el logro de los objetivos, metas y políticas de coordinación, control y seguimiento, así como aquellos que permitan evaluar y retroalimentar el programa.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 218 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, los mecanismos de instrumentación y acciones se dan a través de:

- I. La participación ciudadana en la formulación o actualización, seguimiento y evaluación del Programa. Esta acción se podrá atender a través de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano;
- II. La aprobación, publicación e inscripción del Programa Municipal en los términos del Código de Desarrollo Urbano;
- III. Las fuentes de ingresos municipales, estatales o federales, así como del sector privado y social o créditos nacionales e internacionales;
- IV. Las fuentes alternativas de financiamiento de la iniciativa privada, que generen rentabilidad económica y alto beneficio social al Municipio y sus habitantes;
- V. La formación o consolidación del equipo y oficinas de planeación y operación del desarrollo urbano, así como su capacitación permanente;
- VI. La formulación o actualización de normas, reglamentos, criterios y lineamientos del desarrollo urbano del Municipio;
- VII. La difusión del Programa y sus productos;

VIII. La formulación o actualización de los programas derivados; y,

IX. Los demás que sean necesarios para garantizar la vigencia jurídica y puesta en operación.

Por tal razón, los instrumentos contemplados en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano La Rinconada, Zamora, Michoacán, establecen los mecanismos de coordinación, seguimiento y control de las acciones y obras previstas en el Programa, a efecto de que estas sean ejecutadas, asegurando su operatividad y definiendo un esquema de corresponsabilidad con el sector público en sus tres ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal) y acordar las acciones de inducción con el sector privado y social.

De ahí, que por lo tanto su base fundamental estriba en la conjunción de recursos, tanto de los tres ámbitos de gobierno como de los sectores privado y social. Por lo tanto, han sido diseñados considerando principalmente los siguientes aspectos:

- ❖ En lo referente a la aprobación del Programa, para que adquiriera su validez jurídica.
- ❖ Como herramientas para que se cumpla con la función reguladora de los usos y destinos del suelo.
- ❖ Proporcionar herramientas a los organismos que se responsabilizarán de su gestión, operación y de coordinar de las acciones establecidas en el Programa.

En síntesis, que el Programa se convierta en un medio real de participación de los sectores público, privado y social en forma convenida y concertada, para la ejecución de las obras y acciones, en relación con la evaluación y actualización periódica del Programa.

De lo anterior, los instrumentos han sido clasificados dentro de los grandes rubros que a continuación se describen:

- ❖ Para la Aplicación Jurídica.
- ❖ Para la Aplicación Técnica.
- ❖ Para la Operación Administrativa del Desarrollo Urbano.
- ❖ Para la Administración, Ordenación y Regulación del Suelo Urbano.
- ❖ Para la Concurrencia y Coordinación de Acciones e Inversiones del Sector Público, Privado y Social.
- ❖ Para la Participación de la Ciudadanía y de Comunicación.
- ❖ Para la Capacitación.

#### **X.1. Instrumentos jurídicos.**

Formado por el conjunto de leyes, reglamentos, decretos y disposiciones jurídicas, que constituyen el sustento legal del Programa.

- **Acta de Cabildo de Aprobación del Programa Parcial, Publicación y Registro.**

El Acta de Cabildo constituye la aprobación por parte del H. Ayuntamiento del Programa Parcial, una vez realizadas las acciones y requisitos formales señalados para el proyecto del Programa; a partir de la misma se inician el proceso de publicación y difusión del mismo, para finalmente llevar a cabo su operación.

- **Elaborar los Reglamentos para la Ejecución, Control y Operación Urbana del Programa Parcial.**

El Reglamento del Programa Parcial, comprende las disposiciones técnicas y administrativas, relativas a la administración urbana, los usos del suelo, aspectos constructivos y formales particulares de la zona, que permiten cumplir con la estrategia del Programa; en él se podrán incorporar normas relativas a la señalización comercial, a la imagen urbana y a la operación de la zona en general.

Por otra parte, se da por asentado que todos los instrumentos tienen bases jurídicas que garantizan su cumplimiento, es decir, el conjunto de instrumentos tiene su correspondiente fundamento legal, en las diferentes leyes, reglamentos, decretos, disposiciones administrativas, planes y programas en la materia. Tomando en coordinación la concurrencia de ordenamientos técnicos y jurídicos.

## X.2. Instrumentos técnicos.

Para lo anterior, es necesario concluir la totalidad del Sistema de Planeación, en particular se requiere la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zamora de Hidalgo; los programas de desarrollo urbano de los centros de población de las localidades de Ario de Rayón, Atecucario de La Constitución, Aquiles Serdán, Atacheo de Regalado, Chaparaco, La Sauceda y el Sauz de Abajo; los programas de desarrollo Urbano Sectoriales y Parciales necesarios para el adecuado ordenamiento urbano.

Lo anterior, con la finalidad de que con el presente Programa se puedan atender las relaciones físicas y funcionales entre los demás asentamientos humanos que conforman la aglomeración o sistema urbano del municipio. Y para tal efecto, es necesario la firma de los convenios correspondientes entre el H. Ayuntamiento y las autoridades locales de las localidades en referencia.

Como instrumento técnico de registro y control de las acciones urbanas, es indispensable el contar con un Sistema de Información Geográfica, que mediante la coordinación con otras dependencias, como: Catastro Municipal y Estatal, Desarrollo Urbano Municipal, Ecología Municipal, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado y Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, permita mantener actualizada la cartografía y la información de las bases de datos sobre señalética urbana, colonias, fraccionamientos, conjuntos habitacionales, predios, sitios, etc.

## X.3. Instrumentos para la operación administrativa del desarrollo urbano.

La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, así como la Dirección de Obras Públicas, tienen un papel relevante en el buen desempeño del Programa, con la programación y ejecución de las obras públicas; además de otras dependencias municipales como el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), La Tesorería Municipal, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora, la Dirección de Ecología y la Dirección de Servicios Municipales, deberá tomar como base las acciones que en términos generales se señalan en el Programa, tipo de recurso, origen y responsabilidades para su ejecución.

## X.4. Instrumentos para la administración, ordenación y regulación del Suelo urbano.

- ❖ Dentro de la estructura orgánica de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal deberá contemplarse el Departamento de los Programas de Desarrollo Urbano, cuyas funciones esenciales serán las de Difusión, Evaluación y Actualización de los mismos.
- ❖ Dar vigencia jurídica a la actualización del Programa; esto quiere decir que una vez aprobado, deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de los de mayor circulación local. Para su posterior inscripción tanto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, como en el Sistema de Información Geográfica y en el Registro Agrario Nacional.
- ❖ Se deberá establecer el Reglamento de Operación del Programa, en el que se defina el conjunto de reglas para coordinar la participación de los organismos indicados, además de las pautas del procedimiento.
- ❖ Todos los cambios de usos y destinos del suelo no contemplados dentro del Programa, podrán ser autorizados previa la Justificación técnica, jurídica, económica y social.
- ❖ Elaboración, Aprobación y Aplicación del Reglamento Municipal de Zonificación de Los Usos y Destinos del Suelo.
- ❖ Promover la formulación de estudios técnicos y programas de manejo de las áreas de reserva ecológica y la declaratoria como áreas naturales protegidas, de aquellas zonas que no cuenten con este recurso.

## X.5. Instrumentos para la obtención de recursos financieros.

La disponibilidad de recursos económicos para financiar las acciones y aplicar el Programa se pueden obtener, principalmente, por medio de cuatro tipos de instrumentos:

- ❖ Instrumentos de coordinación institucional como son: acuerdos y convenios celebrados con autoridades y/o dependencias de los gobiernos federal, estatal o de algún otro municipio.

- ❖ Instrumentos de coordinación social como son: acuerdos y convenios celebrados entre las autoridades municipales, como son los grupos sociales organizados y activos para la definición, fondeo y ejecución de acciones del Programa.
- ❖ Instrumentos de coordinación con el sector privado: Acuerdos y convenios celebrados entre las autoridades municipales y los promotores y desarrolladores de los programas urbanísticos contemplados en el Programa.
- ❖ Instrumentos de coordinación institucional entre los tres ámbitos de gobierno: Acuerdos y convenios celebrados entre las autoridades municipales, estatales y federales para la potencialización de los ingresos municipales.

Asimismo, el municipio puede fondearse para el desarrollo urbano, mediante la obtención de ingresos por concepto de tributación, que a su vez tengan funciones inductivas de desarrollo urbano, no se trata de más impuestos sino de ampliar la base tributaria, de manera de lograr la vinculación entre las políticas tributarias y las del ordenamiento urbano.

Los instrumentos de tributación se clasifican en:

- ❖ Participaciones: Federales y estatales hacia los municipios;
- ❖ Impuestos: Predial, traslación de dominio de bienes inmuebles; es el principal impuesto que captan los municipios, por lo que se debe buscar su incremento, bajo el principio de equidad, mediante la modernización y actualización del catastro municipal;
- ❖ Derechos: De aportaciones para obras públicas, por concepto del cobro por licencias de construcción y de anuncios publicitarios, licencias de uso del suelo; división, subdivisión, lotificación, relotificación y fraccionamiento de predios, etc.
- ❖ Aprovechamientos: Rezagos, multas, gastos de ejecución, concesiones y contratos, reintegros y cancelación de contratos, subsidios, donaciones en especie de promotores de fraccionamientos por obligaciones en autoridades de uso y aprovechamiento del suelo.

#### **X.6. Instrumentos para la concurrencia y coordinación de acciones e inversiones del sector público, privado y social.**

Los instrumentos para la concurrencia y coordinación apoyan la determinación de las responsabilidades sectoriales, tanto en referente a las características físicas de los proyectos, como a sus plazos de ejecución, logrando con ello el desarrollo integral del Municipio, para tal efecto, se contempla en ellos los mecanismos, métodos y procedimientos de programación - presupuestación. Con el propósito de lograr la participación del sector privado en algunos aspectos del desarrollo urbano y mantener la coordinación de las acciones resultantes.

#### **X.7. Instrumentos para la participación de la ciudadanía y de comunicación.**

Estos instrumentos permiten fomentar la toma de conciencia de la ciudadanía sobre los problemas e intereses de la comunidad, como también cumplen el propósito de difundir el contenido del Programa y de las acciones de gobierno que se deriven del mismo.

#### **X.8. Instrumentos de capacitación.**

Formar recursos humanos para la elaboración y seguimiento del Programa, es factor determinante para la eficiente y eficaz operatividad del Programa, por lo que se hace necesario capacitar personal hacia el interior de la Administración Pública, que desarrolle correctamente la Administración del Desarrollo Urbano del Municipio. Así mismo, organizar y capacitar a grupos de la sociedad para la formulación de programas específicos que estimulen la participación ciudadana de escasos recursos, principalmente en programas de infraestructura y en la autoconstrucción o ayuda mutua para la construcción de sus viviendas.

### **XI. Proyectos estratégicos.**

Acciones administrativas y operativas

- Organización del Sistema Integral de Información Urbana Municipal.
- Elaboración de los reglamentos de:

- o De acuerdo a la tipología de riesgos
- Establecer un adecuado sistema de monitoreo, control y evaluación del Programa.

### Acciones y proyectos

De los diferentes proyectos que se propone sean realizados como parte de las políticas de este Programa, a continuación se relacionan los que tendrán una mayor trascendencia o impacto socioeconómico, mismo que servirán de impulso al desarrollo sustentable, se determinan como prioritaria las siguientes:

- ❖ Consolidación y terminación del Campus Universitario de la U. M. S. N. H.
- ❖ Centro Comercial y de Servicios Galerías Liverpool.
- ❖ Establecimiento de sistemas para el Tratamiento de Aguas Residuales.
- ❖ Ampliación a cuatro carriles de las Carreteras Zamora - Briseñas, Zamora - Ecuandureo y Libramiento Nororiente.
- ❖ Atención de nodos viales y/o cruces conflictivos de las carreteras Zamora - Briseñas, Zamora - Ecuandureo y Libramiento Nororiente.
- ❖ Construcción de los Puentes Peatonales en cruces conflictivos de las Carreteras Zamora - Briseñas, Zamora - Ecuandureo y Libramiento Nororiente.
- ❖ Construcción de la Autopista de Zamora.
- ❖ Programa de rehabilitación del Banco de Materiales del Cerrito de Caticuato.
- ❖ Instrumentar un Programa para la ocupación de lotes baldíos o vacantes dentro de las áreas con usos y funciones urbanas.
- ❖ Impedir el crecimiento urbano en las zonas de agricultura de alto rendimiento; y,
- ❖ Complementar la infraestructura urbana dentro del área.

### XII. Estructura de organización y coordinación para la formulación, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación total o parcial del programa.

#### Organismos encargados de la formulación y aplicación del Programa.

Las funciones de planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Zamora, de acuerdo con el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, están a cargo del H. Ayuntamiento, apoyado para ese propósito por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por dicho Código, se propone la creación mediante acuerdo administrativo del ejecutivo municipal, así como por el H. Cabildo, un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Municipal de Planeación de Zamora (IMPLAN), cuyas atribuciones estarían ligadas a la Planeación Urbana del Municipio. En tanto no se cuente con éste órgano, será responsabilidad de la Dirección de Planeación Urbana Municipal.

El IMPLAN deberá contar con un sustento legal tanto en el Código de Desarrollo Urbano como del Acuerdo del Ejecutivo Municipal, que marca las directrices asignadas. Estas deberán transformarse en funciones y atribuciones conforme a un Reglamento Interior que deberá elaborarse; para así hacer efectivo su carácter de dependencia paramunicipal, y asegurar la permanencia y continuidad de las acciones emprendidas por el Instituto en la formulación y operación de acciones y Programa de Desarrollo Urbano.

#### Vigencia y modificación del Programa

Una vez que se hayan cumplido los requerimientos de validación y aprobación de la actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de La Rinconada – Cerrito de Caticuato, 2014-2034; Zamora, Michoacán, la vigencia de este Programa será indefinida, en tanto se mantengan las condiciones que le dieron sustento, y se someterá a un proceso constante de la revisión y actualización, tal como lo determina el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Para que adquiera vigencia jurídica este Programa, deberá regirse por el procedimiento, que señale la legislación aplicable y vigente en el momento de llevar a cabo esa tarea.